AÑO I.

Madrid.—Un mes, 2 pesetas.—Provinciass—Un trimestre, 7,50 anticipados; 8,50 haciéndola por medio de comisionados.—Uttramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id. id.—Extranjero: Francia, 15 al trimestre; Bélgica, Italia y Suiza, 17 id. id.; Portugal, 10 id. id.; Inglaterra, 19 id. id.; Alemania, Holanda y demns paises del Norte, 21 idem idem. América y Asia, 25 id. id.

PRECIOS DE SUSCRICION.

DOMINGO 29 DE DICIEMBRE DE 1872.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Administracion de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, segundo, y en las librerías de Duran, Bailly-Bailliere, Cuesta y Medina y

En provincias. Ultramar y extranjero, en las principales librerías. Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

NÚM. 23

EDICION DE MARDID.

MINISTERIO DE HACIENDA.

IEY.

Don Amadeo I, por la gracia de Dios y la vo-luntad nacional rey de España: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo si-

guiente: Artículo 1.º Los ingresos durante el año eco nómico de 1872-73 se calculan en 537.546.589 pesetas, segun el estado adjunto letra B.

Art. 2. Durante el año económico de 1872 á 1873 la riqueza imponible por razonde inmuebles, cultivo y ganaderia contribuirá con el 20 por 100 en concepto de cupo del Tesoro, y el 1 por 100 para gastos de cobranza, partidas fallidas, perdones y otros que se expresan en la base 1. del adjunto apéndice letra A.

El repartimiento municipal no podrá gravar la riqueza territorial con un tipo superior al 3 por 100 de la utilidad imponible.

Art. 3. Se aprueban las adjuntas bases: Letra A.—Para la recaudacion de la contribucion territorial.

2. Letra B. —Para modificar las disposiciones por que se rigen la imposicion y cobranza del subsidio industrial

3. Letra C.—Para la supresion del impuesto de traslaciones de dominio, sustituyendole con el de derechos reales y trasmision de bienes. 4. Letra D.—Para la reforma del impuesto de cédulas de empadronamiento y licencia de armas

5. Letra E .- Para la exaccion de un impuesto sobre grandezas, títulos, honores y condeco-

6. Letra F.—Para la exaccion de un impuesto transitorio sobre artículos coloniales y otros. 7. Letra G.-Para determinar el material de ferro-carriles que ha de gozar hasta la reforma de los Aranceles la exencion de derechos concedida por la ley de 3 de Junio de 1855. 8. Letra H. - Para la reforma del sello y tim-

9. Letra I.-Para asegurar la recaudacion de atrasos de propiedad y derechos del Estado. 10. Letra J.-Para realizar los débitos del

impuesto personal. Art. 4.º El impuesto transitorio sobre sueldos, haberes, premios y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Setiembre de 1871. Se autoriza al Gobierno para establecer una penalidad proporcionada á los casos de defrau-

dacion por este impuesto. Los registradores de la propiedad contribui-rán con el 10 por 100 sobre las dos terceras partes de la cantidad que perciben por honorarios, en lo que estos no excedan de los sueldos de jueces de entrada, ascenso y término, con quienes están equiparados. Continuarán satisfaciendo el 15 por 100 sobre las dos terceras partes de las cantidades que excedan de los sueldos expresados. En todo caso la tercera parte de sus honorarios queda exenta de todo impuesto, por considerarse necesaria para atender á los gas-

tos de material y personal. Art. 5.º Las tarifas de viajeros de los ferrocarriles se recargarán, sin perjuicio del impuesto ya concedido á las empresas, con otro 10 por 100 en favor del Estado, reduciendose este impuesto á 5 por 100 en los trenes de recreo y expediciones extraordinarias a precios reducidos. El impuesto de 10 por 100 que se establece en este artículo se hará extensivo á los viajeros en buques de vapor, diligencias y otros medios de lo-

comocion de esta clase. Se impone un derecho de registro á los trasportes por los ferro-carriles y demás vias de comunicacion, incluso el cabotaje, en la forma si-

guiente: Por cada talon que se expida al facturar los equipajes, encargos, ganados y mercancias de cualquier clase que sea, satisfarán los remitentes, ò consignatorios por medio de sellos correspondientes, ó metálico, mientras duce la confeccion de los sellos y en los casos que estos no sean de cómoda aplicacion, si el talon importa más de 2 pesetas 50 centimos.

12 112 centimos de peseta siempre que el importe del talon, pasando de 2 pesetas 50 céntimos, no llegue à 6 pesetas 25 centimos.

25 centimos de peseta si el importe del talon pasa de 6 pesetas 25 centimos, y no llega á 12 pesetas 50 céntimos.

50 céntimos de peseta cuando pase de 12 pesetas 50 cén imos, hasta llegar á 25 pesetas. Y 50 céntimos de peseta por cada fraccion indivisible de 25 pesetas adicionales.

El gobierno dictará las disposiciones convenientes para la recaudacion de este impuesto, y las penas proporcionadas á los casos de defraudacion.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para reformar las tarifas de venta de tabacos á fin de aumentar los productos de esta renta.

La administración tendrá derecho para inspeccionar y visitar á todas horas los establecimientos particulares dedicados á la venta de tabaces, con arreglo à las disposiciones vigen-

Art. 7.° Ingresarán en el Tesoro público los productos de la venta de enseres, edificios, buques, material y todos los efectos de Arsenales ó maestranzas que se enajenen por los ramos de Guerra y Marina por ser inútiles para el ser-

Art. 8. Se autoriza al gobierno para que sin las solemnidades de subasta proceda á la enajenacion de las minas de Riotinto bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para aquella, sometiendo à la aprobacion de las Cortes su adjudicacion definitiva.

En el caso de que no hubiere quien haga proposiciones, el gobierno queda utorizado para arrendar dichas minas, dando cuenta á las Córtes con los antecedentes, en la próxima legisla-

ARTÍCULO ADICIONAL.

1. Los contribuyentes cuyos debitos se hayan hecho efectivos por medio de la adjudicacion al Estado de fincas que les pertenecieron, podrán retraerlas dentro del término de seis meses, á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ley; pero pagando el principal y costas, y el interes correspondiente à la demora, à razon del 6 por 100 anual. Este derecho especial de retracto es trasmisible á los herederos ó causa-habientes de los interesados principales; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hayan adquirido las fincas en subasta pública, mediante las formalidades prescritas por las instrucciones de Hacienda.

2. Los maestros de escuela de instruccion primaria, no se considerarán como empleados para los efectos del art. 4.º de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así ci-viles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumpiir y ejecutar la presente ley en todas sus partes,

Dado en Palacio à veintiseis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.-Amadeo.-El ministro de Hacienda, Jose Echeg ray.

EL GOBIERNO.

Madrid 29 de Diciembre de 1872.

DICTADURA... RADICAL!

El Imparcial, tiene como las mujeres bonitas, la debilidad de pasar la vida mirándose al espejo, de donde resulta que cada párrafo es un boceto, cada suelto una miniatura, cada artículo una fotografía, cada número un retrato de cuerpo entero, y su coleccion una galería perfecta y acabada de radicales de todos géneros, clases y condiciones.

¿Queréis conocer al conspirador de oficio, al ambicioso vulgar, al patriota de pega, á la medianía envidiosa, al ignorante soberbio, al merodeador sin conciencia, al intrigante sin merecimientos, al advenedizo sin servicios, al bullanguero utilitario, al dinástico de circunstancias, al héroe de sainete, al vividor, al farsante, al histrion? Pues, pasad revista á los entretenidos escritos del colega cimbrio, y alli, en aquel álbum fotográfico radical, los encontrareis coleccionados, cada uno en su marco ó en su casilla, sin nombre, porque son hijos todos y corresponden à una série de individuos, sin que à sus estudios les falte una observacion, ni un dato, ni un apunte, ni el más insignificante rasgo fisionómico deto más de medio por ciento, y por da planom

Hace dias describió el insurrecto (conservador): despues tomó la paleta y los pinceles para pintar el conspirador (constitucional), y hoy traza á grandes rasgos la fisonomía de los dictadores (constitucionales por supuesto). Escusado es decir que el pintor no ha hecho más que copiar.

Por algo se dijo aquello de «pintar como querer», pues es lo cierto que el traje de dictador no se acomoda á la fisonomía del general Serrano, ó lo que es lo mismo, á sus actos anteriores, perfectamente constitucionales, ni á su carácter apacible, ni á su vida tranquila y reposada, por más que le sobre valor y patriotismo para defender la libertad, y salvar la pátria, y redimir á muchos desdichados que luego le muerden y le injurian.

El periódico de la plaza de Matute, con una decadencia intelectual visible, ó con un olvido lamentable de la Constitucion, á cuyo pié puso su firma el mismo Sr. Gasset, se atreve à decir que el proyecto de suspension de garantías preparado para presentarlo á las Córtes era la dictadura.

Para refrescar la debilitada memoria del olvidadizo colega, le copiaremos à continuacion el artículo 31 del Código fundamental, que dice así:

«Las garantías consignadas en los articulos 2.º, 5.° y 6.°, y párrafos primero, segundo y tercero del 17, no podrán suspenderse en toda la monarquia, ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias.»

Es evidente, pues, que el proyecto de suspension de garantías se ajusta á la Constitucion de 1869, sin que, por lo mismo, sea lícito calificar de dictadura una medida precautoria arreglada á la ley fundamental, y perfectamente justificada por el estado entonces de la Península y por los sucesos posteriores.

Mas no hemos de discutir la oportunidad del proyecto con unos hombres y un partido que viven de las revueltas, se alimentan de motines y no res-

piran sino en una atmósfera de perturbaciones. En verdad que para que las partidas carlistas campeen por su respeto, y los republicanos hagan barricadas en varias poblaciones y se apoderen del primero de nuestros arsenales y se paseen por media España, para que se predique públicamente el regicidio y se prepare, se intente y se ponga en ejecucion, y se roben los trenes, y la alarma y el desasosiego sean el estado normal; para esto no se necesita suspender las garantías, basta con prometer lo que no se ha de cumplir y con no querer go-

No cumple à nuestro proposito justificar lo que justificado está por los acontecimientos mismos; nos basta probar con el texto de la Constitucion, que aquello no era la dictadura.

Lo que desde luego puede calificarse de dictadura sistemática, y que forma parte del organismo gubernamental del partido democrático, es la conducta que viene siguiendo desde que subió al poder.

La Constitucion prohibe cobrar impuestos ni exigir contingente de soldados que no estén votados préviamente por las Cortes; y sin embargo, el ministerio Ruiz Zorrilla ha estado cobrando contribuciones y exigido el contingente naval que no habia votado el Parlamento.

La Constitucion, la ley de contabilidad y el Código penal, prohiben poner en circulacion valores destinados á amortizacion, y no obstante, el gabinete democrático retiró de la direccion de la Deuda 655 millones en títulos del 3 por 100 consolidado, arrojándolos por esos mundos de Dios, y pignorandolos para vivir con ellos, por ellos y sobre ellos durante el interregno parlamentario.

La Constitucion se opone á la suspension de garanías, sino es en la forma que el artículo antes copiado prescribe; y á pesar de eso, los jefes militares de varias provincias han publicado bandos que pueden arder en un candil, metiéndose en el bolsillo los derechos individuales.

La Constitucion prescribe terminantemente que ni aun suspensas las garantias puede desterrarse à ningun español á más de 250 kilómetros de su domicílio, por lo cual, y en acatamiento de ese precepto, se ha desterrado á los carlistas á Canarias que solo distan 1.500 kilómetros y los republicanos sediciosos del Ferrol á la isla de Cuba que no está sino á la distancia de 8.000.

El reglamento del Congreso prohibe privar de la palabra á ningun diputado, ni poner al debate una proposicion cuando no están presentes los firmantes de ella para apoyarla; y, en efecto, el señor Rivero radical, presidente de unas Córtes radicales, privó del uso de le palabra al Sr. Ulloa, puso á la órden del dia una proposicion y la hizo votar cuando no habia quien la defendiese, ni siquiera número suficiente de diputados para celebrar sesion; coartó al Sr. Olavarrieta en sus derechos de diputado, le insultó y le amenazó, abrogándose facultades que no tiere.

Estos son los procedimientos radicales: dictadura administrativa; dictadura jurídica; dictadura económica; dictadura parlamentaría; dictadura dentro y fuera del gobierno, como ministros y como parti-

¿Incomodan los ayuntamientos y diputaciones conservadores? pues se les disuelve ab irato.

¿Incomoda un periódico republicano como la Gaceta Federal por que no se presta á complacencias indignas y á benevolencias provechosas? Pues se suprime á palos y á cuchilladas. En moliendo á los redactores, ya no escriben. Y es probado.

¿Molesta el partido conservador constitucional? Encausarle como aconsejaba Ruiz Zorrilla en los salones de la Tertulia progresista; con vociferar contre ellos excitando á la muchedumbre, segun hicieron varios radicales la noche del regicidio, frustrado se resuelve la dificultad.

Que el centro Hispano-ultramarino es un obstáculo; ó por lo ménos una rémora, á designios antipatrióticos atentatorios á la integridad nacional; pues con unas cuantas partidas de la porra en remojo, se suprime el obstáculo y se zanja la difi-

De todo lo cual se deduce, como dos cimbrios y dos demócratas suman cuatro republicanos ó viceversa, que el general Serrano al proponer, con anuencia de las Córtes y en la forma prescrita por el Código fundamental, la suspension de garantías, aspiraba á la dictadura; mientras el ministerio que por cima del Parlamento ha suprimido todos los derechos y atropellado todas las leyes, es un ben-

Pero, ¿á qué cansarnos?... El Imparcial, radicalmente abandonado por el Sr. Araus, despedido del gabinete, traqueteado por La Nueva España, representante del gobierno y de su partido con el dereeho que le dan las leyes últimamente presentadas y la resolucion de la crísis última, no podia ser ministeral de ningra modo. Sólo una actitud le que-

La de perro de presa de su partido.

Ladre, pues, El Imparcial contra el partido conservador, única manera de que los amos que le rechazan le hagan de cuando en cuando alguna ca-

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

La Gaceta ha publicado ya el presupuesto de ingresos votado por las Córtes, con las alteraciones introducidas en el proyecto presentado por el señor Ruiz Gomez, alteraciones tan esenciales como la de rechazar el impuesto del 15 por 100 sobre los ingresos de las corporaciones civiles, estableciendo en su lugar un recargo sobre la contribucion territorial, elevando el impuesto sobre las cargas de Justicia al 10 por 100, creando un impuesto sobre grandezas y títulos, rechazando el de carga y descarga, y otras de ménos importancia, pero que todas ellas profundamente alteran el trabajo y el plan del anterior ministro de Hacienda.

El importe total del presupuesto presentado á las Córtes ascendia á 545.394.711 pesetas, y el votado por las mismas importa 537.546.589 pesetas, resultando una diferencia de ménos de 7.848.122 pesetas, ó sean 31.392.488 rs.

En las contribuciones transitorias se observa una baja entre lo presupuestado y votado de 5 millones de pesetas; en los impuestos indirectos, de 15 millones, y en propiedades y derechos del Estado, de 4 millones. En cambio, en las contribuciones directas las Córtes han votado un aumento de 16 millones de pesetas, ó sean 64 millones de reales, au-

mento que pesa sobre la propiedad. Comprendemos la razon que asistió, y la justicia en que se apoyaron los diputados, al rechazar el referido impuesto del 15 por 100 sobre el presupuesto de ingresos de los municipios y diputaciones provinciales, cuyas corporaciones no pueden atender á los gastos que sobre ellas pesan, y más despues de los 32 millones de pesetas que importan las obligaciones eclesiásticas, que correrán á cargo de las mismas. como to no enhisches von en

Imposible hubiera sido hacer efectivo el referido impuesto, que solo con el deseo de aumentar la cifra de los ingresos se consignó en el presupuesto, pero tambien debian los representantes del país haher tenido presente el estado de abatimiento en que se encuentra la propiedad, que no puede soportar los onerosos tributos que se le imponen, y por lo tanto, es injusto el fijar el 21 por 100 del capital imponible para el Tesoro, y el 3 por 100 por recargos, cuya caota del 24 por 100 es insoportable, y causa ha de ser de aumentar la postracion y el abatimiento en que se encuentra la agricultura en España.

Dejando aparte el exponer que no habria sido dificil obtener el equivalente del impuesto del 15 por 100 sobre los ingresos de las corporaciones citadas, con la mejora de la administracion, llamando á tributar á todos los que hoy defraudan al Tesoro en cantidad muy considerable, y no adoptar el rutinario sistema de recargar la riqueza conocida, harto abrumada de impuestos, pasemos á ocuparnos de algunos otros puntos del presupuesto de ingresos.

Exagerados encontramos todos los cálculos hechos sobre el producto de las contribuciones y rentas públicas, porque se ha tenido en cuenta, no la recaudacion obtenida, sino lo presupuestado en años anteriores, cuyas cifras han partido de datos

falsos y equivocados.

Por la contribucion industrial y de comercio, se fija un producto de 27.515.000 pesetas, siendo así que, segun los estados de recaudación que publica la Gaceta, este impuesto ha dado de ingresos al Tesoro poco más de 22 millones de pesetas, y si bien es cierto que aquella suma, y aun mayor podia recaudarse, seria cuando las tarifas se reformasen con inteligencia, y cuando la administracion desplegase algun más celo y actividad que el empleado hasta aquí.

Por tabacos se fija la suma de 79.195.000 pesetas, cuya cantidad hace algunos años no se ha obtenido por esta renta, á causa del mucho fraude que se comete, y ahora se consigna como segura, no à virtud de la mayor fiscalizacion, del mayor celo y rectitud en los funcionarios públicos, sino elevando el precio del tabaco, lo cual entendemos que ha de producir el efecto contrario, porque esto alentará el contrabando, hoy que ha tomado, á virtud del estado en que se hallan algunas provincias, un incremento considerable.

Si el tabaco que se expende por el Estado es caro y de mala calidad, como lo es el que se vende al público, no pueden menos los consumidores que acudir á donde encuentre este artículo mejor y con mayores ventajas, esto es indudable, y los hechos han de demostrar que, à pesar del mayor precio que se intenta fijar al tabaco, el producto de esta renta no ha de aumentarse; de forma, que los 317 millones de reales que se calculan como ingresos, han de quedar reducidos á mucha menor suma.

No hace muchos años que la renta de tabacos produjo 370 millones de reales, sin que el precio fuese elevado, lo cual demuestra que no es à este sistema al que hay que acudir para buscar valores, sino á la mejora del género y al celo de la administracion.

En todo se observa la rutinaria marcha de elevar las cuotas y de aumentar el precio de los géneros que expende el Estado, cuyo sistema ni revela ciencia, ni produce nunca el resultado que se prometen los que siguen tan funesto camino.

Como acontece en estos dos puntos sucede en muchos más que sería prolijo enumerar: por cédulas de empadronamiento, por aduanas, por sellos, se fijan sumas que están muy distantes de lo que han producido y producirán en el año actual, de todo lo cual se deduce, que el afan del ministerio ha sido aglomerar cifras y cantidades para aparecer con unos ingresos que se acerquen á los gastos y decir al país que los presupuestos están nivelados; como si posible fuera ya llevar el convencimiento à los ánimos de que el error y la falsedad son verdades que deben pasarse.

El presupuesto de ingresos, tal como está confeccionado, teniendo en cuenta la recaudación oblenida en estos últimos años, el estado de la administracion y la situacion poco lisonjera en que se encuentran los pueblos, se puede asegurar con la más completa conviccion que los ingresos que se obtendrán en el presente año económico han de ser menores de 500 millones de pesetas, resultando un exceso de consideracion entre lo que se consigna y lo que ha de recaudarse.

Los gastos se sijan en el presupuesto sometido á la deliberacion de las Córtes en 558.853.776 86 pesetas; á esta suma hay que agregar 32 millones de pesetas que importan las obligaciones eclesiásticas que pagan los pueblos como antes, y 350.000 pesetas que importa el ministerio de Ultramar, que ahora se abona por aquellas cajas, y cuyo importe remitirán de ménos, es por consiguiente ilusoria esta rebaja.

De ello, resulta que el presupuesto de gastos presentado por los radicales, asciende á pesetas 591.203.776 y como los ingresos no excederán de 500 millones, resulta un saldo de 91 millones de pesetas ó sean 364 millones de reales.

Estos son los presupuestos nivelados, este el sistema de Hacienda de los radicales, y este el medio con que contaban emplear para dominar la crisis financiera, que la han aumentado hasta un punto, cuyas consecuencias causan pavor en el ánimo más esforzado.

El país apreciará en lo que valen, las promesas y los ofrecimientos de los hombres que nos gobiernan.

DE LA ABOLICION.

Nuestro apreciable colega El Imparcial de ayer, consagra el primer artículo de fondo al exámen rápido del proyecto que dimos á luz, relativo á la simultánea abolicion gradual de la esclavitud en ambas Antillas. El periódico radical elogia nuestra conducta por haber dado á conocer el pensamiento atribuido al Sr. Topete; pero cree que hubiera sido más oportuno y conveniente, que el proyecto se hubiese manifestado antes que el actual gabinete tomara la iniciativa en tan importante cuestion: Sin entrar à ocuparse de la idea en si, recuerda de paso, sin embargo, los resultados poco lisonjeros que un proyecto semejante dió en Jamáica en 1838, si bien calla las consecuencias, mucho más funestas, que en Santhómas, Antilla dinamarquesa, produjo el decreto de extincion inmediata, dado por el gobierno francés en 1848, decreto que tiene gran parecido con el proyecto del gobierno radical.

Por último, despues de hacer constar El Imparcial, con una buena fé que le enaltece, y que nosotros aplaudimos, que el partido conservador ni es abolicionista, ni se encierra en una absoluta negativa cuando de abordar las cuestiones ultramarinas se trata, añade:

«Dado este primer paso, lo demás es cuestion de procedimiento. Lo importante, lo que aqui se ventila, es la oportunidad ó inoportunidad de las reformas; y desde el momento en que un gabinete conservador se hallaba dispuesto à iniciar la solucion del proble na en un plazo breve, bien se puede absolver al partido radical porque ocho meses despues haya creido llegado el caso de abordarlo en la más pequeña de las An-

tillas, dejando para mejores circunstancias y con otros procedimientos el hacerlo en Cuba.»

Entendámonos. El último ministerio conservador, por ejemplo, tenia el firme convencimiento de poder asegurar el reposo público en la Península, pacificar la isla de Cuba con los esfuerzos preparados al efecto y el gran impulso que deberian recibir las operaciones, todo lo cual lo impidió el inesperado encumbramiento del gobierno radical. En el supuesto, pues, de que la insurreccion cubana quedaría en breve terminada, preparóse el proyecto de abolicion gradual que hemos publicado y que, sin peli-gro, se hubiera podido plantear simultáneamente en ambas Antillas.

Precisaremos aun más nuestra actitud, que no dudamos sea tambien la del partido conservador y la del autor del proyecto en cuestion. Hoy, dada la marcha de los acontecimientos, dada la situacion de Cuba y su estado de guerra, consideramos prudente no llevar innovacion alguna à las provincias de Ultramar, pero en la hipótesis de que se quiera precipitar la votacion del proyecto de abolicion inmediata presentado por el ministerio, exclusivamente para Puerto-Rico, juzgamos muy preferible, bajo el punto de vista del interés humanitario, de los intereses españoles y de la paz pública, de la equidad y de la justicia, de una política prudente y de una igualdad lógica, juzgamos muy preferible, decimos, el planteamiento del proyecto de abolicion gradual que hemos dado á luz, y que, sea dicho de paso, apenas ha sido impugnado sériamente hasta ahora. En una palabra, hemos querido atenuar el efecto del daño que, con su proceder inoportuno, con su atolondramiento peculiar, se obstina en producir el actual gabinete. ¿Nos querrá decir nuestro colega, y esto es lo que deseamos saber, cuál de los dos proyectos le parece preferible, el publicado por el periódico El Gobierno, ó el presentado á las Cortes por el gobierno radical? The is the question.

Por lo demás, ¿á quién puede ocultársele la iniciativa que en todas épocas, y mucho antes que en España hubiese partido radical, manifestó el partido conservador respecto á la abolicion de la esclavitud? Pues qué, ¿no honrará eternamente al señor Cánovas del Castillo la ley sobre la abolicion de la trata, primer paso para la emancipacion del esclavo, que le valió los aplausos del mundo civilizado, y muy principalmente de la Inglaterra? ¿Es un misterio para nadie que, á no haber obrevenido los tristes sucesos del 22 de Junio, la cuestion de abo+ licion de la esclavitud acaso se hubiera discutido y abordado resueltamente por la niciativa del Sr. Cánovas del Castillo? Hacemos constar esto, no precisamente como respuesta á El Imparcial, sino para acallar el orgullo injustificado, la altisonante fatuidad con que el radicalismo en general se ostenta ante la civilizacion, presentándose como inventor único y exclusivo de la idea de abolicion de la esclavitud.

No concluiremos sin hacernos cargo de una observación que nos dirige La Politica, con motivo del proyecto atribuido al Sr. Topete y que, segun afirma nuestro colega, revela las más nobles intenciones, «pero que por separarse, añade, de la base de abolicion inmediata que se fijó en el artículo de la ley de 4 de Julio de 1870, no le parece acepta-

Sin duda, La Politica, no se ha fijado bien en el proyecto que llama del Sr. Topete, el cual en su espíritu y en su letra salva el escollo, ó mejor dicho, la dificultad de la indemnizacion á los dueños de los esclavos. Véalo bien, nuestro ilustrado colega, y convendrá con nosotros en que el autor del proyecto, no hace otra cosa que variar la forma de la indemnizacion y facilitarla, puesto que el esclavo va redimiéndose durante diez años con su propio peculio. Hay más todavía: el proyecto, reune á la ventaja de proporcionar una indemnizacion segura y una transformacion gradual en el esclavo emancipado, la no menos atendible de no cargar á los presupuestos generales de la nacion, los gastos que la emancipacion originaria en otro caso, obligando á las clases contribuyentes del país al pago del valor de los esclavos. Este es precisamente uno de los grandes defectos de que adolece el proyecto sometido á las Córtes por el Sr. Mosquera, y que, entre otras razones, nos ha hecho acelerar la publicación del que hemos dado á luz, con el propósito firme de abrir una discusion tan lata como la cuestion requiere; aunque sin presumir que sea el más perfecto posible de cuantos puedan presentarse.

Diferentes periódicos de matices diversos han tenido por conveniente hacer comentarios determinados sobre la noticia echada á volar de que el senor Topete tendria una conferencia con el rey, conferencia que por cierto se dá ya por celebrada ayer

Estos comentarios, y la intencion de estos comentarios, pueden comprenderse con solo pasar los ojos por estas líneas que anoche escribe La Epoca: «No sabemos por qué ha de llamar la atencion la noticia de que hoy será recibido el general

Topete por el rey en audiencia privada. No es un misterio la singularisima situacion en que se halla el Sr. Topete en el seno de su partido, y por lo tanto nada tiene de particular que vaya á palacio y que trate de enterar, si es posible, à su augusto huésped de la situacion en que se halla el pais. La tenacidad y consecuencia desplegadas por el Sr. Tope e le hacen mucho honor, y acaso y sin acaso, si antes de Setiem bre de 1868 hubiera desplegado análogas cualidades en vez de apelar á las costos s vias revo-

lucionarias, el se hubiera ahorrado muchos pesares, y el pais mates infinitos. Pero al permitirnos hacer al Sr. Topete estas observaciones, hemos de anadir que no nos parece bien escogido el dia de hoy para esta visita.»

Tampoco á nosotros nos extraña que llame la atencion en algunos circulos que el Sr. Topete vaya á ser recibido por el rey en audiencia privada. Estos circulos acogen siempre ávidos todo rumor que tienda á favorecer sus propósitos preconcebidos, preocupándose poco, ó mejor dicho, preocupándose nada, de que los tales ramores carezcan del más liviano fundamento. Cada cual va á su negocio y á su política, y si es preciso morder al Sr. Topete y presentarle con aspiraciones determinadas, se le pre-

senta y se le muerde, y ande la bola. Lo que hay es que las leyes de la política, despues de esto, seguirán siendo las mismas, y la causa del principe Alfonso no habra dado un paso más á favor de este teje-maneje que traen ciertas publicaciones, à quienes pudiera aplicarseles el famoso dicho de Talleyrand: Trop de zele. La misma Epoca, que es muy despierta, cree lo propio, pues cuida de advertir á sus lectores (como quien intenta

tranquilizarlos) que la situacion del Sr. Topete es singularisima en el seno de su partido, y que por lo tanto (esto no lo dice La Epoca, pero se desprende lógicamente de sus palabras), hay que dar escasa importancia á estas visitas. En lo cual tiene razon nuestro colega, no desde el punto de vista de las opiniones dominantes y de los intereses verdaderos del partido constitucional, -donde, créanos La Epoca, no es singularísima la situacion del Sr. Topete, -sino bajo el prisma de inclinaciones y de conexiones en que el diario de la calle de las Torres seinspira, y por las que mira y juzga al partido constitucional. Ya vé La Epoca si somos justos y estamos serenos. Nosotros creemos que nuestro colega escribe de buena se lo que escribe; pero tambien tenemos la firme conviccion de que á La Epoca le cuentan las cosas torcidamente, y no le dicen, -quizá por fenómenos de espejismo, -lo que realmente

En cuanto á la justicia, á la oportunidad y á la sinceridad, nunca bien ponderadas, con que La Epoca reconoce las cualidades del Sr. Topete, tan terco hoy para mantenerse fiel á la revolucion, como fácil fué en el verano de 1868 para derribar á la reina Isabel, y causarse á sí mismo y al país males infinitos, muy breve será nuestra réplica. Pues si el Sr. Topete no hubiera obedecido à las sugestiones de la opinion pública, que pedia la revolucion; si no hubiera coincidido en esta empresa con el señor duque de Montpensier, ¿tendria ahora La Epoca el honor de cantar las excelencias de este principe, y otros señores hubieran tenido la fortuna de ocupar altas posiciones, no obstante el picaro sufragio universal y otras zarandajas setembrinas que ahora se miran con horror y con espanto? Pues si el Sr. Topete no hubiera sido fácil en derribar el trono de los Borbones, en compañía de preclaras gentes, que ahora constituyen el embeleso y las esperanzas de La Epoca, hubieran tenido los alfonsinos liberalesdos el gusto de arrancar la alidicación á la reina, de adelantar el derecho del principe Alfonso, de admitir como regente del principe al señor duque de Montpensier y de acariciar transacciones tan revolucionarias, tan heterodoxas y tan flexibles como las que palpitan en los tratados seguidos para fusiones y reconciliaciones pactadas?

Vea, pues, La Epoca, cómo en este asunto lo peor es meneallo, y vea tambien cómo en esta batalla tenemos nosotros buenas armas que esgrimir, y eso que nos reservamos las de mejor temple, por si la ocasion aconseja su empleo. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir, que si La Epoca tiene sus compromisos, que nosotros somos los primeros en respetar, debe cumplirlos sin buscar zambra, ni empeñarse en que todo el mundo haya de ir por el carril que á sus intereses y à los intereses de sus amigos conviene.

- Se nos olvidaba. El Sr. Topete ni ha estado ayer en palacio, ni ha sonado con la visita que se le atribuye. Luego, la inocentada, ya puede colegir nuestro colega, quién es é quiénes son los que la han corrido.

Despues de los partes que sobre orden público inserta la Gaceta de ayer, y que en otro lugar reproducimos, vamos á compendiar las noticias más importantes que encontramos sobre la misma cuestion: Segun el Diario de Reus, el dia 21 se sublevaron una gran parte de los mozos que les ha cabido la suerte de soldado, en el último sorteo, correspondiente á dicha ciudad, y vecino pueblo de Roquetas, á los cuales se han agregado muchos otros conocidos por sus compromisos con el partido carlista. El número de los sublevados se calcula en unos 200, los cuales se presume tambien van capitaneados por Ramon Piñol, conocido por Panera, el cual, siendo en tiempo de la guerra civil comandante de un batallon, se dedicaba á la correduria de compras de aceite. Además se sublevó en dicha noche el conocido jefe carlista D. Joaquin Ferré, el cual fué en tiempos de la última guerra civil capitan de miñones, guardia predilecta de Cabrera Dase por muy cierto que va a encargarse de las fuerzas que manda Cucala, con la graduacion de comandante generals so lo avine mid ne

Segun La Unidad de Oviedo, en Laviana se han presentado dos partidas que deben ser una misma que se ha fraccionado para operar más fácilmente. - De Pamplona escriben que el dia 23 aparecieron en las cumbres de los montes que rodean á Pam-

plona 200 voluntarios realistas, sin que nadie les incomodase en su excursion.

Segun una carta de Vitoria del 23, el dia anterior fué hecho prisionero, con dos balazos graves (uno de ellos en el pecho), el famoso Timoteo Maidan, ex-alcalde de Ochandiano, fugado de la cárcel para ponerse al frente de una partida que en el acto del encuentro contaria unos cuarenta hombres. Tenia pendientes tres expedientes ejecutivos en el juzgado de Durango y otro en dicha ciudad, con más varias causas de robo, atropellos y otros excesos independientes de la conspiración y sublevación política: á la viuda del general carlista Luque la estafó 30.000 rs., obligandole a refugiarse en Bilbao; maltrató à negociantes de ganado, carlistas por excelencia, y durante la interrupcion de la vía ferrea de Bilbao cobraba 640 rs. por cada galera, 200 á cada carromato cargado de vino, 20 rs. por cabeza de ganado vacuno y cuatro reales por cabeza de ganado lanar; 10.000 rs. exigió hace cuatro dias al mayor de sus amigos, al efecto secuestrado, y

sólo pudo realizar 2.500, porque se fugó. Ahora cobraba la cadena en Mañaria. En Ceanuri hay permanentemente establecida otra partida independiente de 20 hombres, compuesta de un confitero quebrado, dos desertores del Fijo de Ceuta, otro desertor (sargento) de Alba de Tormes, un ex-guardia civil y los restantes perdidos del pueblo sin casa ni hogar. Otra partidilla anda hácia la parte de Aramayona, mandada por un tal Culetrin, que era el encargado de encender y apagar los faroles del alumbrado de Mondragon. Hácia la costa se sostiene otra partida, que ha obligado á huir recientemente de Lequeitio a la familia de Adan, mandada, segun ellos, por el ex-jesuita Goirena. Estos dias pensaban sacar los mozos; pero la escasa fuerza de la Guardia civil, carabineros, migueletes y tropa del ejército, los persigue sin descanso ni espionaje, que es lo más esencial. El encuentro con Maidagan es en parte debido al mal trato que daba á

los de su misma comunion política si tenian dinero. De Berga comunican los siguientes detalles sobre la derrota de las facciones Castells:

«A las siete de esta mañana, la columna del coronel Mola, compuesta del batallon cazadores de Cataluña, de otro de Tarifa, media bateria de campaña y ocho caballos, salió de esta poblacion, y al parecer en direccion à Cardona. Despues de unas tres horas de marcha nos manda el jefe contramarchar á la izquierda, y forzando el paso, emprendimos la direccion de Caserras. En este pueblo se hallaba Castells con otros cabecillas y 700 hombres escojidos entre las faccio nes de su mando. Pudimos acercarnos á Caserras hasta hallarnos á tiro y se rompió entonces un vivisimo fuego entre ambas partes, pues Castells, al saber que nos aproximábamos, se preparó à la defensa. Una de las primeras victimas ha sido el ayudante de Castells, llamado Barceló, que cayó muerto mientras estaba recorriendo las avanzadas. Los facciosos parapetados en las casas, hacian un fuego nutridisimo que era sostenido cada vez con mayor empuje por nuestros valientes soldados, que se batian con

denuedo y avanzaban impávidos en medio de una lluvia de balas. Entretanto, la artille ia hacia certeros disparos y sepultaba en las ruinas à algunos infelices, victimas de su valor digno de mejor causa. Despues de una hora y media de fuego, y cuando los batiamos ya casi à tiro de pistola, suena el toque de ataque, recrudece el fuego de los carlistas, y calando bayoneta nuestr s valientes soldados, se lanzan à la carrera sobre el pueblo que abandonan precipitadamente los carlistas, nuyendo en varias direcciones sin orden ni concierto, y siendo perseguidos largo rato.

Tomado el pueblo, fué reconocido minuciosamente, haciendose en el los prisioneros que dire más adelante.

Esta gran victoria, que podria llamar batalla, no solo por su importancia sino por haber jugado en ella las tres armas, nos ha costado la sensible perdida de un capitan muerto, tres soldados heridos de gravedad y 14 levemente, un mulo de la artilleria muerto y otro mulo y un caballo heridos.

Las perdidas de la faccion son considerables, pues solamente en las calles de Caserras hemos encontrado 7 muertos al ocupar el pueblo, 15 heridos graves y dos caballos muertos, sin contar con las bajas que han tenido en las afueras y que no preciso por no incurrir en inexactitudes.

Los prisioneros hechos con las armas en la mano pasan de 60, y hemos recogido además 150 armas de fuego, muchas boinas, equipos y otros efectos. Todo esto, junto con los prisioneros y las armas, ha sido trasladado á esta poblacion.

La Correspondencia de anoche se limita à dar estas noticias:

El brigadier Catalan ha sido encargado de dirigir en Navarra las operaciones contra los car-

- Entre Cervera y Manresa estaba ayer interrumpida la linea ferrea, y quedará espedita de hoy à manana, pues se trabaja en la reparacion de las averías ocasionadas por los carlistas.

-El coronei de Lusitania, al frente de una pequeña columna de caballería, salió ayer á recorrer la ribera de Navarra.

-El batailon de ingenieros que operaba en Despeñaperros, ha recibido órden de regresar á Madridenp come notes laus of , os

-El brigadier Ansótegui, al frente de una columna, ha salido anteayer a perseguir la faccion

-Hácia Fuencaliente se han dirigido los ocho soldados de caballeria que se unieron á la faccion levantada en Almuradiel.

-No parece confirmarse, segun nuestras averiguaciones, la noticia de que se haya concedido plazo à los carlistas de Castellon para que se acojan á indulto. -Para el completo cupo del distrito de Casti-

lla la Nueva, sólo quedaban hoy por ingresar en caja 140 quintos del actual reemplazo. -Ayer fueron cortados 60 postes en la via telegráfica de Tarragona.»

Como hace observar bien un colega, despues de todo esto el gobierno sigue diciendo en la Gaceta que en el resto de la Península no ocurre novedad, sin que sea novedad, por lo visto, entre otros hechos los importantísimos de la huelga de los maquinistas del ferro-carril del Norte y de la línea de Valencia, la entrada por Vera de una partida de 40 ó 50 carlistas y la tranquilidad con que el cabecille Cucala ha permanecido en algunos pueblos de la provincia de Ternel.

Con su gracia babitual y con su nunca desmentida habilidad de marrullero en lides nebulosas, contesta nuestra apreciable colega La Politica à los renglones que ayer le dedicamos. Excusamos decir que dicho periódico, á guisa de marino experto que deja atrás un chubasco, huye de sus propias declaraciones respecto á la Liga, de la actitud de su propietario cuando se votó el proyecto de ley sobre esclavitud en Puerto-Rico, y de sus intencionadas ingerencias, para dar á los acuerdos del centro ultramarino una marcada significacion política. De todo esto se desentiende el buen colega, para fijarse únicamente en nuestra declaración, ocasionada por sus habilidosas insinuaciones deduciendo de ésta y de la publicacion del proyecto de ley sobre abolicion de esclavitud inserto en nuestro número de ayer, una intencion prévia con respecto à la Liga nacional, y declarando autoritate propria, que va nos encontramos fuera de ella:

Nuestro estimado colega se equivoca. Antes de formarse la Liga nacional, verificose una gran junta en el Circulo constitucional, en que, resumiendo discusion, el Sr. Sagasta declaró que al unirse al centro Hispano-ultramarino, la comision que se nombrase debia declarar á nombre de todo el partido: 1.º Que ningun bien político más que el de conservar la integridad del territorio, podia buscarse en aquel paso. 2.º Que al darlo, el partido constitucional declaraba que era partidario de la abolicion de la esclavitud y de las reformas convenientes en Ultramar, siempre que se hicieran en tiempo oportuno y sin que peligrasen la integridad, el órden y la honra de la pátria.

Ahora bien; en el proyecto que nosotros publicamos para que fuese discutido, puesto que no somos poder, se declara que dicho trabajo era el plan de hombres eminentes del partido conservador, que habia de realizarse en tiempo oportuno, sin que de ningun modo pretendiesen su autor ó autores declararlo perfecto, calidad solo inmanente en Dios, como diria un filósofo.

Nuestras palabras, pues, no son un ataque á la Liga sino una manifestacion de acuerdo con las ideas emitidas en la materia por el partido constitucional, y base prévia de su adhesion à la Liga, cuando sus representantes entraron à formar parte de ella.

En todo pacto se establecen condiciones precisas, y axioma es de derecho y de justicia que reservarse cada cual su libertad de accion, en el caso de que tal pacto se viole, no es ciertamente rom-

Desengañese, pues, La Politica; aunque estamos distantes de ser tan hábiles como el colega, no aceptamos posiciones que se nos regalan, ni exclusiones que se nos impongan. Mayores de edad, por desgracia, somos responsables de nuestros propios actos; sabemos lo que queremos, cumplimos honradamente nuestros compromisos, y, gracias á Dios, conocemos bastante la política, la lógica y el Diccionario, para no estar más que donde y como queremos, sin más dependencias que las que de nuestras propias convicciones se desprenden.

No hay para qué recordar que Francia tenia dos delegados en Roma, uno con el carácter de embajador cerca de la Santa Sede, y otro como ministro plenipotenciario en la córte del soberano temporal Victor Manuel.

Entre estos dos ministros franceses, los señores Bourgoing y Fournier, han surgido diferencias por cuestiones más ó ménas baladies, en que desempeña el primer papel el amor propio de ambos, de resulta de las cuales ha dimitido el embajador abandonando á Roma.

La noticia, bajo cierto punto de vista, no carece de importancia: la dimision del embajador reconoce por causa ciertas exigencias de su contrincante, atendidas por el Gobierno francés.

Dada la transaccion verificada entre M. Thiers y los monárquicos intransigentes, ¿no harán estos un

casus belli la separacion de M. Fournier y la repo--sicion del dimisionario? Y en este caso, ¿cederá el presidente de la República, ó arrostrará las consecuencias de una nueva ruptura con los individuos de la extrema derecha y del centro derecho?

En todo caso, y aparte la respectiva representacion de ambos ministros franceses en Roma, será preciso examinar impar ialmente de parte de quién está la razon, sirviéndole de escudo à M. Thiers sino la tiene el dimitente, y autorizándole en caso contrario para deshacer lo hecho, dando satisfaccion cumplida á los ultramontanos.

Un periódico republicano intransigente, teniendo en cuenta que ayer celebraba la Iglesia la degollacion de los Santos Inocentes, para dar una broma á su partido, publica un artículo de Ultima hora, en que, despues de hablar de un resellamiento de federales; (las bromas, pesadas ó no darlas), del desarme de la milicia a peticion de los conservadores, de una conspiracion de mal gusto y de otra série de inocentadas, anuncia el fin de su publicacion.

Respecto à bromas, en el dia de Inocentes pasa una de estas dos cosas. O la brom cuaja y el inocente es el burlado, ó no, en cuyo caso el corrido, es el inocente burlador.

Tome, pues, la revancha La Igualdad, el dia de San Silvestre; porque sino, tendra que estar pagando la inocentada hasta Diciembre del año próximo, si entonces no cae tambien en el garlito.

El oficio de Quevedo es algo más difícil que el de jaleador de muchedumbres ignorantes, porque para él se necesita gracia é ingenio.

Vea nuestro buen colega, como ni en el dia de Inocente; hay igualdad.

Unos lo son v otros no lo son. Ahora comprendemos porque La Igualdad Hama todos los dias Herodes á los reyes...

Bah!... ¡Resentimientos personales!

A consecuencia de la noticia, inventada por algun chusco, de que el Sr. Topete iba ayer á palacio, lo cual no era exacto, los periódicos republicanos se deshacen en impotente coraje para morder

á nuestro ilustre amigo. ¡No haya cuidado, señores republicanos benévolos é intransigentes!

Ni el cómodo ministerialismo de los primeros peligra, ni la marcada impotencia de los segundos necesita del esfuerzo del Sr. Topete para estar de manifiesto.

Para los primeros, el Sr. Topete es un Moises que puede privarles de las ollas de Egypto. Para los segundos, un obstáculo invencible respecto al petróleo, lo tuyo mio y otros axiómas de estos modernos enanos de la venta.

¡Natural es la algazara! Pero haya paz, señores. El Sr. Topete no ha ido á palacio. Rabiad tranquilos!

Contestando El Debate à las insinuaciones que un periódico le ha dirigido sobre su opinion, en vista de la actitud tomada por algunos diarios conservadores, escribe:

«Un diario radical espera que declaremos lo que nos parece de la actitud en que respecto de las instituciones se han colocado algunos periódicos conse vadores.

No tenemos que decir más que una frase en contestacion á la extemporánea pregunta del colega: El Debate defiende lo que consta en los acuerdos oficiales y en las manifestaciones públicas del partido constitucional. Ni más, ni menos »

Esto mismo es lo que nosotros hemos dicho antes, y ahora repetimos. Ni ménos, ni más.

No estamos conformes, ni podemos estarlo, con esa profusion de recompensas que hoy se conceden por cualquier suceso insignificante, y que llevan á las filas del ejército el disgusto, la rivalidad, las mortificaciones de amor propio, y en muchos casos, la insubordinacion y fa indisciplina.

Pero por lo mismo que ya se ha constituido en sistema el otorgar con profusion empleos y hononores por cualquier encuentro de escasa importancia, de esos que han tenido y tienen lugar con los carlistas y republicanos, por eso mismo es más extrano que el señor ministro de la Guerra no muestre el mismo interés en acordarse de aquellos jefes y oficiales del ejército que en la isla de Cuba están

prestando señaladísimos servicios á su pátria. Ya hace más de un año que salieron de España para las Antillas el batallon cazadores de Santander y algun otro, à los cuales cupo en suerte ir à reforzar aquel ejército, pero sin que esto implicára para los jefes, oficiales y tropa de dichos batallones ventaja personal de ninguna clase.

Llegaron á Cuba; entraron seguidamente en campaña; no han tenido un solo dia de reposo; se encuentran en el sitio de mayor peligro; gran número de individuos de la plana mayor y de saldados han dado con su sangre el último tributo de cariño á la pátria; pero hasta ahora el señor general Córdova no ha considerado suficientes estos servicios, y excepcion del jefe de uno de esos cuerpos (que consiguió tornar à la Península al poco tiempo de hallarse en Cuba, y logró tambien ser recompensado, sin duda para que resalte más la injusticia); á excepcion, decimos, de ese jefe, à ningun otro oficial se le ha premiado ni se le ha distinguido.

No cree el señor ministro de la Guerra que es equitativo significar de algun modo el agradecimiento y el afecto del gobierno y del país hácia unos batallones cuyos oficiales y soldados han ido á Cuba sin las ventajas que otros llevan, y sólo porque la suerte les designó como victimas de la integridad nacional?

«Parecen hoy más templados los vientos poli ticos. La visita del Sr. Topete, la modificacion que en su actitud ha sufrido el periódico EL Go-BIERNO, las entrevistas solicitadas de otros altos personajes, todo esto ha reverdecido esperanzas que parecian amortiguadas. No tenemos para que participar de esas esperanzas; pero si esa ac titud indicara que en palacio se comprende algo

de la gravedad de la situacion, tendriamos sufi-

ciente patriotismo para asistir indiferentes y

resignados al logro de las esperanzas, si eso

Impresiones de última hora de La Epoca:

contribuia à salvar las Antillas, sériamente amenazadas.» Lo de la visita del Sr. Topete, ya decimos en otro lugar, que no ha existido más que en la mente de los que han propalado tal rumor; y lo de las esperanzas reverdecidas en el campo conservador. no tiene tampoco fundamento, ni seria cuerdo que

lo tuviera. Summa sh ossela lo mos oles san .omen En cuanto á la nueva actitud de El Gobierno, perfectamente desconocida para nosotros, ¿Seria La Epoca tan amable que se dignara decirnos en qué consiste y à que se estiende? Agradeceríamos à La Epoca que se explicara, pues nosotros creemos pensar hoy lo que siempre hemos pensado.

No todos los periódicos han mirado bajo el mismo prisma la inocenta la ayer publicada por La Igualdad.. Por de pronto, à los benévolos que no están para bromas de cierto. género, y (lo compren-

demos dada su anómala actitud,) ha disgustado profundamente que se les presente como vendidos, y que además se les digan otra porcion de lindezas, que pueden caer algunos, (por más que se digan en el dia de inocentes) en la tentacion de tomar como bien dichas y á tiempo estampadas.

Ejemplo, de que la broma ha sido hábilmente recogida son estas lineas de El Pueblo que merecen

ser conocidas:

"La Iqualdad deja de publicarse. Dice que lo hace porque los principales federales están vendidos á D. Amadeo y pronto serán ministros de él. Nosotros que fuimos calumniados en los dos rimeras años de la revolucion á vista, ciencia y paciencia de esos principales federales, No CREEmos que estén vendidos. Lo que están es acobardados por su anterior conducta.

No podrá dejar de publicarse La Igualdad por otra causa cualquiera sencilla y digna de respeto? Creemos que si.»

Ya sabe El Pueblo que La Igualdad no dejará de publicarse, pero cuida de sacar partido de la situacion de los benévolos, poco airosa en verdad, vista bajo un criterio de rectitud y de consecuencia.

Segun los periódicos alemanes más allegados al gobierno, la causa de la dimision de M. Bismarck, ha sido su disidencia con los elementos ultra-conservadores del ministerio M. Roon é Itgenplytz, en la esperanza de que el emperador se deshiciese de ellos para poder formar un ministerio homogéneo de liberales.

Así, pues, al aceptarse su dimision nombrando para la presidencia al decano que lo es precisamente el ministro de la Guerra M. Roon, se presume con fundamento que el monarca prusiano ha cambiado radicalmente de política, lo que nada tendria de extraño si se atiende á que en estos últimos tiempos, se habia entrado en un camino de persecuciones contra el catolicismo, cuya consecuencia era el descontento de todos los católicos.

Así se explica hoy la última crísis, si bien creemos que han de darse nuevas versiones del hecho. que nos hagan variar de opinion.

En todo caso, si la retirada de M. Bismarck implica un cambio de política, pronto hemos de

En las primeras horas de la tarde de ayer un gran pánico se habia apoderado de la Bolsa, hasta el punto que el 3 por 100 interior llegó á cotizarse á 25-30 al contado, y 25-35 las operaciones á

Pero despues de la hora oficial empezó á notarse alguna animación en los bolsistas, mejorando en poco tiempo los valores, hasta el punto que á las cinco de la tarde el consolidado interior se habia repuesto más de medio por ciento, y por la noche, en el Bolsin, llegaron á hacerse operaciones á 26-15 y á 17 y medio, ó sea, un alza de 90 céntimos, comparado este último tipo con el que tenia papel en las primeras horas de la tarde.

Nos alegraríamos mucho continuase esta tendencia de alza en los fondos públicos, pues no hay que olvidar que en esta última quincena la depreciacion ha sido considerable, y que, aun partiendo de la alza de ayer y del último precio á que, por efecto de ella, ha quedado el 3 por 100 interior, este todavía tiene una pérdida de cerca de 2 por 100 en el intervalo de un mes, si se tiene en cuenta que fines de Noviembre se hicieron operaciones de compra al tipo de 28 para la liquidación de pasado mañana, cuando faltan dos dias para el corte del cupon, y cuando hace apenas un mes el consolidado tenia un precio muy superior al de hoy, la baja en estos momentos no puede ser más perjudicial ni desastrosa, y por eso nos felicitamos que los fondos se repusieran y que nuestro crédito no sufra tan considerable depreciacion!

El Gobierno no es periódico del Sr. Topete, como ayer se sirve decir La Correspondencia. El Gobierno es de sus redactores, y de na-

sentarlo à las Cortes era la dictadura. . sèm sib La verdad en su punto. Demasiadas cosas tiena en qué pensar el Sr. Topete, para meterse ahore á empresario de periódicos.

Ya no cabe duda que el general Córdova ha desistido por completo de ir á Cuba. Creemos bien inspirado esta vez al señor ministro de la Guerra.

En carta que ayer recibimos de Gibraltar, se nos dice que el dia 23 se embarcaron para Marsella el general Contreras y algunos otros republicanos que le acompañaban.

La letra C. de La Corn spondencia sabe «de algunos personajes que acostumbran á celebrar grandes saraos en sus casas, los cuales no tienen la menor noticia de las cartas amenazadoras que se dice han sido remitidas.»

Sin embargo, los anónimos son exactos, y si un afan inmoderado de ministerialismo lleva á estampar esta rectificacion, á lo sumo se probará que hay ménos amenazas que bailes y reuniones, pero no se podra probar que las pasiones más rebajadas y malvadas florecen bajo la política radical, como planta en terreno que le es propicio.

La Epoca insiste en asegurar que el Sr. Olózaga ha presentado su dimision, y no contento con anunciarla por escrito, ha enviado á Madrid una persona que de palabra exponga al gobierno las razones que le mueven à no acompañar à los ministros en la política de aventuras que han emprendido.

Nosotros tambien hemos visto algunas pruebas irrefragables, que denotan el disgusto de nuestro embajador en París, por las reformas ultramarinas, tal como las ha planteado el gobierno.

Por lo que vemos en algunos periódicos, se atribuye importancia á la reunion que hoy debe celebrar el centro Hispano-ultramarino.

Dice el periódico radical El Eco del Progreso: «No hay que despreciar la fuerza alli d'onde se presenta: las clases productoras de España, todas ellas protestan contra las reformas; las de las Antillas, lo mismo. Si el gobierno piensa llevarlas adelante, fiado en que los representantes del país le darán su aprobacion, ya sabe lo que se ha dicho: la autoridad de las Cortes no merece respeto alguno. didorg noiontitano) al

El gobierno debe tener en cuenta estas consideraciones y hacer las reformas gradualmente. Lo decimos con sinceridad: no vemos otro remedio para que la esclavitud llegue à ser abolida y las Antillas se conserven como provincias

La patriótica voz del colega se pierde en el desierto. La fatalidad empuja al radicalismo, y tiene que cumplir su destino.

El director del instituto Rudolphinum de Viena, ha tenido la galanteria de ceder el segundo piso del establecimiento, que contiene 30 habitaciones, para que en él puedan alojarse 300 profesores y catedráticos de todas las naciones que pasen á visitar la Exposicion Universal, durante las vacaciones de 1873, con objeto de proporcionar à cada uno de los huéspedes alojamiento gratuito, no so onis , sai

Hé aquí la comunicacion que dirije al señor marqu'is del Duero, presidente de la comision general española, el señor baron Schwarz-Senborn, director general de la Exposicion de Viena:

«Señor marques: La administracion del Rudolphinum, humanitaria institucion de Viena, donde los estudiantes pobres reciben en comunidad asistencia completa, conforme á lo dispuesto en la fundacion del caballero D. A. M. Pollak de Rudin, acaba de resolver lo necesario para dejar las localidades del segundo piso del instituto, que contiene 30 cuartos, á disposicion de 300 profesores y catedráticos de todas las naciones que vengan à visitar la Exposicion universal de Viena durante las vacaciones de 1873, con objeto de proporcionar á cada uno de los huéspuedes alojamiento gratuito.

La distribucion de las 30 habitaciones se hará por dicha administracion de modo que haya, siempre que posible sea, huéspedes de diferentes países alojados simultáneamente, á fin de que se establezcan entre ellos relaciones intimas y pro-

vechosas para la ciencia. Como no hay posibilidad de alojar de una vez en cada quincena más que 30 de dichos señores, los cuales se relevarán por igual número despues de espirar aquel periodo y por los mismos dias, la administracson del Rudolphinum me pide le comunique las reclamaciones ó solicitudes que sucesivamente hagan las comisiones extranjeras, para arreglar convenientemente los turnos del hospedaje. La administracion, por medio de cartas y en tiempo oportuno, avisara á los peticionarios su recepcion y la época en que ésta ha de tener lugar. Dichas cartas servirán de billete de presentacion para los interesados, quienes quedarán identificados, mediante ellas, à su llegada al Rudolphinum.

Convencido de que acojereis tan satisfactoriamente como yo estas excelentes disposiciones, y persuadido de que las dareis publicidad, os suplico, señor marqués, tengais la bondad de remitirme las peticiones que recibais, para resolver ulteriormente.»

El señor marqués del Duero, al trasmitir á los gobernadores de las provincias la anterior comunicacion, lo hace en los siguientes términos:

«Excuso encarecer á V. S. la trascendencia que tiene esta comunicacion del señor Baron Schwarz-Senborn. La Comision provincial que dignamente preside, à cuya ilustracion la recomiendo sin necesidad de exponer comentario alguno, comprenderá como V.S. que se trata de un asunto de grandisima importancia para el Profesorado español y para la ciencia. Conviene, pues, que todos los centros de saber y todas las personas consagradas á la enseñanza conozcan el llamamiento que les hace el Instituto Rudolphinum de Viena; y con este motivo dirijo à V.S. la presente circular, sin perjuicio de comunicarle las instrucciones ulteriores que proceden, prometiendome que V.S. y la Comision de su digna presidencia mirarán, este asunto con el interes que su importancia reclama.

Al propio tiempo llamo la atencion de V.S. hácia el programa especial inserto en la Gaceta del viernes 20 de Diciembre, página 907, alusivo al Pabellon ó Sala de pruebas que habrá en el Palacio de la Exposicion universal de Viena. Conviene que este programa lo conozca esa Comision provincial y que se inserte, lo mismo que el referente à los acuerdos del Instituto Rudolphinum, en el Boletin oficial de esa provincia.

Madrid 27 de Diciembre de 1872.—El presidente, Manuel de la Concha. - El secretario, Manuel Allustante y Lobez. - Señor gobernador civil, presidente de la Comision provincial de...»

El señor marqués de Cervera ha dirigido un comunicado á La Epoca, rectificando lo que algunos periódicos dijeron sobre algun detalle de la reunion habida en casa del señor duque de Alba. Hé aquí lo que el señor marqués hace constar en el comunicado á que nos referimos: sinassoon estarebienos

«Hijo de Cuba, esperanzado con que de aquella reunion, por su indole especial, habian de salir acuerdos de grande importancia y trascendencia para lor intereses de las Antillas españolas, crei un deber inescusable en mi el tributar el homenaje de mi gratitud á los que alli se reunian con este objeto. Al efecto pedí la palabra, y al concedérmela el señor marqués de Molins sin preguntarme para qué, le supliqué me permitiera leer algo referente al acto que tenia lugar, confesándole todo lo que me imponia tan respetable reunion y la escasez de mis fuerzas oratorias. Tuvo la amabilidad de concedermelo para decirme, al leer el sesto renglon de mi discurso, que la reunion allí celebrada, no hacia una hora, estaba cansada y que me estimaria dejara en la mesa mi discurso (que nadie sabe si es largo ó · corto) para que constase en el acta.»

Segun leemos en un periódico, entre el intendente de la Habana Sr. Cancio VIllamil y el administrador de la aduana Sr. Carretero, no reina la Ya lo suponíamos nosotros.

Los periódicos carlistas publican anoche, con la mayor solemnidad, la siguiente advertencia, ó extracto de real órden:

«El duque de Madrid, que constantemente dedica su atencion á los asuntos de España, no puede menos de conmoverse ante las graves cuestiones que hoy se agitan en la esfera politica, puesto que á consecuencia de ellas llegará á quedar comprometida la integridad del terri-En época no lejana, el duque de Madrid recha-

zó con energía e indignacion las proposiciones de varios separatistas cubanos que le prometian cuantiosos auxilios para un movimiento carlista, a cambio de concesiones peligrosas. - Asi comprende su obligacion el representante

de la España tradicional, señora de dos mundos; así llena sus deberes el enemigo de una revolucion á cuya sombra se pronunció tan rápida nuestra decadencia colonial. El duque de Madrid encuentra en las actuales

circunstancias nuevos motivos para continuar con infatigable perseverancia la empresa comenzada, para mantener sin abatir la bandera del alzamiento nacional, y para que sepa España una vez más los sentimientos que le animan. Lo que de su orden tengo el honor de comunicar à la prensa legitimista de España para que llegue à conocimiento de los leales defensores de nuestra causa y de cuantos se precien del

nombre de españoles. El secretario militar, I. de Iparraguirre. A 22 de Diciembre de 1872.

Con motivo de la conspiracion que estuvo à punto de estallar en San Fernando, y del excelente comportamiento observado por todas las clases de marina del departamento, à quienes se debe en primer término que en aquella pacifica eiudad no hubiesen tenido lugar escenas desgraciadas, se han otorgado algunas recompensas por el Almirantazgo á varios jefes, oficiales

é individuos de marineria y trop . Nada tenemos que decir sobre esto, porque creemos que esas recompensas habrán recaido en virtud de propuestas hechas por las autoridades superiores del departamento, pero nos permitimos llamar la atencion del Almirantazgo sobre la conveniencia de hacerlas extensivas á todos los jefes y oficiales del cuerpo administrativo de la armada, que en aquel dia se encontraban en San Fernando, y que auxiliando los unos á sus jefes, y acudiendo los otros á los puestos de mayor peligro, se hicieron acreedo-

res tambien à la consideracion del Gobierno. Estas indicaciones nos las dirije una autorizadísima persona que reside en San Fernando, y

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

que por lo mismo que es imparcial en el asunto, cree de rigorosa justicia el que sean atendidas.

En Pinos de Valle (Granada) acaba de nombrarse el comité constitucional, habiendo recaido la elección en los siguientes individúos: on ob Presidente: D. Antonio de Lara. Vocales: D. Plácido de Orbe, D. Francisco Aguado Lopez D. Juan Marques Martin, D. Cándido Calberle. - Secretario: D. Juan Calberte Delgado.

DRID DELL ST. DE DICIEMBRE Nuestro querido y particular amigo el señor D. Ramon Martinez Pery, secretario que fué del ministerio de Marina, ha sido nombrado comandante del vapor de guerra Pizarro.

Por el Almirantazgo se haa adoptado las si-

guientes disposiciones: Nombrando para eventualidades del servicio en el apostadero de la Habana, al capitan de navio de segunda clase D. Juan Nepomuceno Mecía, y al de fragata D. Luis Fery.

Id. comandantes de la fragata Gerona y vapor Isabel la Católica, à los capitanes de navio D. Enrique Paez y D. Angel Topete.

Destinando al Apostadero de la Habana á con tinuar sus servicios, al teniente de navio de segunda clase D. Jose Marenco y al alferez de na-

vio D. Manuel de la Rigada. Nombrando ayudante de la capitanía del puerto de Cádiz al teniente de navio de segunda cla-

se D. José Paredes. Destinando á la fragata Asturias al teniente de navio de segunda clase D. José Garcia de

Quesada. ATHOOM Nombrando comandante del vapor Colon al ca-

pitan de fragata D. José Reguera. Idem jefe de armamentos del arsenal de la Carraca, al capitan de navio D. Fracisco Ristory y destinando á las eventualidades del departamento de Cádiz al de igual clase D. Manuel Delgado y Parejo.

Idem segundos comandantes de las fragatas Zaragoza y Gerona á los capitanes de fragata don Jacobo Aleman y D. Joaquin Aguirre. Idem primer secretario de la comandancia ge-

neral del apostadero de la Habana, al capitan de fragata D. Juan Garcia Carbonell.

Idem segundo comandante de la provincia de Villagarcía al capitau de la reserva D. Santos

Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina que se aliste con toda actividad la fragata Navas de Tolosa.

Suponemos que dicho buque irá á la Habana con el fin de relevar à la fragata Gerona que acaba de llegar à aquel apostadero.

Por la via de Nueva-York se tienen despachos de la Habana que alcanzan al 12 del corriente. La única noticia política de interés y gravedad que en ellos hallamos, es la de haber sido citadas á comparecer ante el consejo de guerra de la Habana varias señoras, acusadas del delito de traicion. Hasta donde se quiere llevar en Cuba la pasion politica? dice La Politica. 2 Hé aqui esos despachos: 9D 201011160

«HABANA, Diciembre 5 .-- Hace unas seis semanas que llegó aqui, procedente de Nueva-Orleans un americano llamado Flaming con su señora. Esta se embarcó una semana despues para Nueva-York, y el salió el lunes en el Vandalia para Hamburgo, via Santander, provisto de un saco de oro y un rollo de billetes. Los americanos creen que Flaming es Thomas C. Field, uno de los cómplices en los fraudes de los fondos de Nueva-York.

La barca Samuel V. Marih, de Filadelfia para la Habana, cargada de maquinaria, encalló en cayo Stirrup. Fué puesta à flote por los raqueros y siguió su viaje.

La Gaceta publica un decreto citando á Plutarco Gonzalez, Nestor Ponce, la viuda de Morales Lemus y las esposas de Jo dan, Aldama, Mora, Mestre y Feser, para que se presenten en el cuartel de artillería á defenderse de los cargos de traicion que se les hacen ante el tribunal militar alli reunido.

HABANA, Diciembre 6 .-- El americano que estuvo aqui bajo el nombre de Flaming, es Richard B. Connolly, ex-contralor de Nueva-York, el cual se embarcó en el Vandalia con el objeto de fijar su residencia en un país de Europa donde no haya tratado de extradicion con los Estados-Unidos.

Habana, Diciembre 7.--Ayer hubo parada de voluntarios para recibir una bandera que le envian sus compañeros de Madrid.

Parte del cargamento del vapor Missouri llegó flotando á la isla de Abacu, y fue vendido. Habana, Diciembre 12.--La prensa de la Habana reprodujo en parte y comentó el mensaje del presidente Grant, especialmente la parte que se refiere à la isla.

Los caballos principiaron á enfermarse el sábado, y ya no se ve un carruaje particular en las calles. El mal ataca lo mismo á los del pais que a los del Norte. Hasta ahora han muerto

Digan lo que quieran varios periódicos, son tales los escándalos ocurridos en el ramo de Beneficencia, que la direccion se ha visto obligada à tomar disposiciones energicas respecto de clerto hospital.OHTAUD ab ofoere

Los republicanos que tenian dispuesto para ayer un banquete en obsequio del Sr. Castelar, tuyieron la delicadeza de suspenderlo, sin duda por ser el aniversario de la muerte de Prim; pero

los radicales, que acostumbran á reunirse á comer todos los viernes en la fonda de Fornos, no se encontraron en el caso de suspender su flesta, que fue alegremente celebrada. Ast lo dice LA Epoca. T. HO Y OTHAR

Continúan las adhesiones de grandes y titulos á la protesta contra la precipitacion de llevar ciertas reformas á las provincias ultramarinas. Aver han firmado los señores marqués de Vallecerrato, marques de Casa-Amena y las Matas y conde de Viamanuel.

El señor presidente del centro Hispano-ultramarino, ha recibido de Barcelona el siguiente parte telegráfico:

«Este ayuntamiento representa al gobierno contra reformas en Puerto-Rico; y lo harán las poblaciones importantes del Principado »

Han sido nombrados coroneles: del regimiento de Pavia, el Sr. Soto y Campuzano; y del Rey, el Sr. Blanco.

El general Hidalgo parece que será nombrado para un puesto en la capitanía general de Cas-tilla la Nueva.

Hasta anteanoche habian ingresado en caja 28.418 soldados de la última quinta, y se habian redimido 1.987, cuyas cifras hacen un total de cerca de 35.000 soldados de los 40.000 del cupo. Se calcula que con el producto de la redencion podrá conseguirse el enganche de doble número de los redimidos.

Las señoras de la ciudad de Avila dirigen las Córtes una notable exposicion, contra el planteamiento hoy de las reformas en Puerto-Rico, pidiendo se aplacen para otros dias.

Ha sido nombrado capitan general de las Vas congadas el Sr. Gonzalez, que lo era de Gra-

El general D. Romualdo Palacios ha sido nombrado para el mando de Granada.

Ayer ha debido quedar rubricado el nombramiento del gene, al Martinez Plowes para el mando de Puerto-Rico, cuyo nombramiento veníamos indicando.

Se han adherido á la manifestacion de la grandeza en su union al centro Hispano-ultra narino y Liga nacional, los señores marqueses del Puerto y de Valdegamas, y conde de Peñaranda de Bracamonte.

El relevo del capitan general de Valencia ha sido resultado de su dimision, fundada en motivos de salud.

Ha sido admitida la dimision que el general Hidalgo habia presentado de la capitanía general de las Vascongadas.

La Correspondencia dice, bajo su responsabi-lidad:

«Se aseguraba hoy que el proyecto de abolicion gradual de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico, y dado anteaver á luz por El Gobierno, representa las aspiraciones de una numerosa fraccion conservadora que aspira á que la reforma sea simultánea en las dos Antillas, aunque en un plazo más ó menos largo.»

Dice La Correspondencia: «El duque de la Torre se propone pasar algunos dias en su posesion de la Granja.»

Tiene por cierto El Puente de Alcolea, que se ha suspendido indefinidamente el proyecto de separar los mandos militar y civil de las Antillas cuya idea parecia acordada por el gobierno.»

De Bolivia, tenemos noticias que alcanzan a 17 de Noviembre. He aqui algunas: «La Asamblea continuaba con actividad sus

trabajos legislativos. La cuestion capital de sus discusiones, era el proyecto de Descentralizacion adm nistrativa, que habia sido acogido con entusiasmo general.

La conversion de la moneda feble, era otro de los asuntos principales de sus trabajos. Las municipalidades habian pasado á la Asamblea las ternas para la provision de las vocalías de las córtes de distrito y rectorías de las uni-

versidades de Sucre, la Paz y Cochabamba. Se esperaba en el Sur al Sr. Bustillo, con la mayor ansiedad. Grandes ovaciones se preparaban para su arribo. El pueblo ha empezado á designarlo como el candidato probable para el próximo periodo constitucional.»

De una carta de Lima, fecha 13 de Noviembre, que tenemos à la vista, copiamos los siguientes parrafos: bileulos ob lo sello lo la la sestada

«El Senado examinó los cargos hechos por la Cámara de diputados á los ministros de la última administracion, y los absolvió á todos, excepto al ex-ministro de la Guerra, D. Juan Francisco Balta, al cual declaró sujeto á sumaria por un cargo de poca monta.

Las dos Cámaras reunidas en Congreso, han aprobado los siguientes pactos internacionales: Tratado postal celebrado con el imperio del Brasil, y consular ajustado con la república de Colombia. Actualmente se ocupa de revisar el tratado consular con Bolivia.

El presidente ha declarado miembros de la guardia nacional en cada provincia á todos los varones de 21 á 50 años, con algunas excepvende uno muy bueno, es aseno

Ayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La Gaceta de hoy publica los siguientes tele-

gramas sobre orden publico: Cataluña. -El dia 25 batió y dispersó la columna del coronel Medeviela à la faccion Castells, de 300 hombres, en las alturas y bosque de San Genis, como á una hora de Balsareny, causando al enemigo dos individuos muertos, dos heridos y un caballo muerto, rescato un paisano que ilevaban prisionero y se recogieron dos escopetas. Las tropas no tuvieron perdida alguna.

Tambien el teniente coronel Moreno alcanzó anteayer à la faccion Torres, de 200 hombres, cerca de Pages, en la provincia de Lérida, y la dispersó, haciendo cinco prisioneros, dos de ellos heridos, y cogiendo algunas armas y municiones. Se ignoran las demás perdidas que tuvo el enemigo.

Provincias Vascongadas. - La columna del comandante Arana ha alcanzado ayer en las montañas de Arechulegui á las partidas Soroeta y Ochocoa, de unos 80 hombres, habiendo durado el fuego como unas dos horas. Segun noticias el enemigo ha tenido muchas perdidas.

Valencia. -- Acosada la partida Plaza en algunos puntos de la provincia de Alicante, ha sido por fin alcanzada en Elda por una columna del reginiento de Leon, haciendola un prisionero y cogiendola varios efectos de guerra.

En el resto de la península nada ha ocurrido. Tambien publica el diario oficial el siguiente

Articulo 1.º Se establece una Comision que procederá à proponer la reforma de los aranceles

judiciales, en la parte que se réfiere al enjuiciamiento criminal, poniendolos en armonía con la ley de 22 del corriente mes de Diciembre. Art. 2.º Esta Comision dará concluido su tra-

bajo para el dia 10 del proximo mes de Enero, que es el prefijado para poner en ejecucion la ley

Acompaña á este decreto, una real órden por la cual se nombran presidente de la comision encargada de proponer la reforma de los aranceles judiciales, en la parte que se refiere al enjuiciamiento criminal, al presidente de la audiencia de Madrid; vocales, al subsecretario de Gracia y Justicia; á D. Manuel Vicente Garcia, presidente de sala del referido tribunal; á don Eduardo Trillo Salelles, juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital; á D. Pascasio Pasarin, promotor fiscal del distrito del Hospicio; á D. Joaquin Peña Failde, abogado del ilustre colegio de Madrid; á D. Gregorio Ucelay, escribano de cámara de esta audiencia, y á D. Manuel Villar, decano del colegio de procuradores de esta corte, y secretario de la mencionada comision al escribano de actuaciones D. José María Miller.

Respecto de órden público, he aquí las más importantes noticias que publica la prensa:

«Anteayer pasó á España por Vera, punto de la frontera francesa, una partida de 40 á 50 hombres, en cuyo seguimiento se puso en seguida una columna del ejército.

-Reunidas anteayer en Cénia las partidas de Ferrer, de la Calera y Polo, promovieron entre sí un gran alboroto y acaloradas reyertas, saliendose del pueblo precipitadamente y á la desbandada.

-El coronel Pajes salió ayer de Santa Cruz con direccion à esta corte al frente de una de las baterias que se hallaban en Almuradiel. La otra, mandada por el comandante Gascon saldrá hoy para Sevilla, evitando así el paso de noche por el puente de Vadollano.

-Reconocidos anteaver Sierra-Morena y caserios inmediatos, se obtuvo solo el conocimiento de que la partida republicana que vagaba por la comarca pernoctó ei 11 en Navas de Andújar, desapareciendo á la mañana siguiente con direccion á Portugal. La componian los ocho desertores del regimiento de Albuera y cuatro paisanos.»

TELEGRAMAS.

PARIS 27.—Rusia, Austria y Alemania han aconsejado á Grecia que satisfaga las reclamaciones de Francia é Italia en el asunto del Laurium.

En la Bolsa se han cotizado: El emprestito, a 86-85. El 3 por 100 francés, á 53-10.

El 5 por 100 id., á 84-55. El interior español, á 24 5 [8. El exterior id., á 28 518.

LONDRES 27. - El exterior español, á 28 No se ha cotizado el portugues. AMBERES 27.-El 3 por 100, español á

El 3 por 100 portugués, á 41 518.

AMSTERDAM. 27.-El 3 por 100 espanol á 27 9116. El 3 por 100 portugués á 41 5₁8.

NANTES 27.—Han sido presos un desertor español y dos carlistas españoles tambien, acusados de haber asesinado á un re-

fugiado español. PARIS 27.-El conde de Bourgoing, embajador de Francia cerca de la Santa Sede, ha presentado su dimision, pero no ha sido

aceptada todavía. El embajador otomano ha dirigido al síndico de los ajentes de cambio una nota de-

clarando completamente falsa la circular del Khalel, publicada por el Times de Londres.—Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Todas las misas que se digan el martes 31 del presente, desde las seis de la mañana hasta las doce del dia en 1. Iglesia de la Concepcion del Barrio de Salamanca, se aplicarán en sufragio del alma del Exemo. Sr. D. Juan Prim, Q. S. G. H.

La persona que se arrojó anteayer por un balcon del hotel de Rusia, continúa en el mismo estado de gravedad en la casa de socorro. Anoche tuvo lugar una consulta de medicos. Se ha colocado una lista donde inscribe sus nombres la multitud de personas que acuden á enterarse del estado del enfermo.

Esta noche, al fin, se verificará en Fornos el banquete con que los republicanos obsequian

Hemos recibido el núm. 116 de la «Revista de España» correspondiente al 25 del actual, cuyo sumario es el siguiente:

I. - Del estado de la propiedad territorial de España durante la Edad Media, por D. Francis co de Cárdenas. II. - Estudios arqueológicos y monumentales;

Portugal, por D. José Amador de los Rios. III. -El pais vasco, su lengua y el principe Luis Luciano Bonaparte, por D. Miguel Rodri-

guez Ferrer. IV .- Critica artistica: el Museo del Prado, la Academia de bellas artes, y el catálogo del se-

nor Madrazo, por D. Francisco Maria Tubino.

V.-Nociones de las leyes internacionales, por D. José Sanchez Bazan. VI.—Revista política interior, por D. F. de

Leon y Castillo. VII. - Idem id. exterior, por D. Fernando Cos-Gavon

VIII.—Noticias literarias: discursos pronunciados por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el dia 26 de Noviembre de 1872, en el Ateneo científico y literario de Madrid; con motivo de la apertura de sus cátedra, por D. Fernando Cos-Gayon.

IX. - Boletin bibliográfico.

Segun un estado que publica ayer la «Gaceta», en la tercera decena de Noviembre último se han registrado en los juzgados municipales de esta corte 447 nacimientos, de los cuales 419 nacieron vivos y los 28 restantes murieron antes de su inscripcion.

Las defunciones registradas ascienden á 401. de las cuales 269 eran varones y 192 hembras.

Hemos recibido un «calendario» publicado por nuestro colega El Pueblo, que contiene buenos artículos y poesías de distinguidos escri-

Hé aquí una série de agradables ocurrencias en Madrid: Anteayer se cayó un trabajador desde lo alto de una casa en construccion del Paseo de Recoletos, hiriendose de gravedad en la cabeza y frac-

turándose tres costillas. -- En la casa de socorro del quinto distrito, fué curado un sugeto á quien anoche se le disparó una pistola de dos cañones, introduciendosele la bala por la palma de la mano.

-- A las siete y cuarto de ayer mañana ha sido robada la tienda de la calle de la Montera, numero 8. Los ladrones, que no han sido cogidos, aprovechando la ocasion de haber salido á la calle el dependiente que la guardaba, violentaron la ventana que da al patio y se llevaron de los cajones unos sesenta duros, con más varias alhajas de las señoritas encargadas del des-

"The Stamp Collectors, Magazine," organo en la prensa pública de los coleccionistas de sellos de correos, inserta en su número de Octubre próximo pasado un curioso relato; al cual se puede aplicar esa vulgar locucion italiana: Si non é vero, é ben trovato.

Dice que el doctor Chesley, de la ciudad de Nottingham, e New Hampshire, recibio una carta con firma para el desconocida y exigiendole respuesta en el acto á una sencilla consulta médica que en la misma se le hacía.

El doctor creyó que fuese de alguno de sus clientes, cuyo nombre no recordaba. Extendió la contestacion, y como la epistola

recibida contenia dentro dos sellos nuevos de correo, humedeció uno de ellos con la lengua para franquear su epistola. A los cuatro segundos sintió malestar, alte-

racion en el pulso y dificultad en la lengua. Extendió el diagnóstico de la enfermedad que le aquejaba, vino un médico, y gracias á un emético y á otras medicinas, pudo evitarse el envenenamiento. El segundo sello que contenia la carta ha sido enviado para su análisis á la Academia de Boston.

Sirva lo dicho de leccion y de consejo á los muchos que mojan los sellos con la lengua, en vez de hacerlo con esponja ó de otro modo. En caso extremo, humedezcase el sitio donde

se va á poner el sello, para no llevar jamás á la lengua la goma de este. En Alemania ha habido varios casos de tener que amputar la lengua por enfermedades naci-

das de aplicarla á sellos cuya goma habia sido disuelta en vasija de cobre sin estañar. Casi milagrosamente se averiguó en Francia

hace cuatro años, la maldad de haber echado gran cantidad de arsénico y de ácido prúsico en la goma ya disuelta y preparada en las oficinas del timbre para los sellos de correo.

Por esta causa en Londres tienen lo que llaman prueba de paladar (palete proof), ó sea una oficina en la cual, antes de ponerse los sellos á la venta, paladean cada pliego los mismos ope-

rarios que los han engomado. De este modo garantiza el gobierno que de sus talleres salen los timbres completamente higienicos y aun agradables al paladar, pnes mez-

clan à la goma una quinta parte de azucar cande y de esencia de bergamota. Bien es verdad que esto trae el inconveniente (y por eso tratan de suprimirlo) del gran número de sellos que á modo de pastillas ó caramelos se comen los muchachos.

En Suecia observan un sistema completamente contrarios al inglés.

Mezclan á la goma acibar, con el laudable fin de acostumbrar al público á que jamás los humedezca con la boca, y es tan eficaz el remedio, que quien una vez haya mojado con la lengua un sello sueco, no vuelve à repetir la operacion en toda su vida.

Mr. Bessemer, eminente industrial inglés, acaba de inventar un sistema de buques de vapor, gracias al cual se viaja sin sentir mareo. La parte que ocupan los pasajeros en esta nave está suspendida en el interior; un aparato hidráulico neutraliza el movimiento que produce el malestar precedente al vómito. El viajero navega como sentado en un coche de ferro-carril. El autor construye actualmente dos parcos de vapor, que serán para la travesía de Douvres á Calais.

Noticias de la India aseguran que las expediciones de los chinos se van haciendo temibles para las colonias inglesas. Ultimamente han tomado por asalto la ciudad de Talifu, y se dice que tienen sitiada á Monsin. La indomable audacia de los chinos, hace temer que rompan la linea que los separa de las posesiones de la Gran Bretaña, haciendo inevitable el sostenimiento de una cruda guerra.

El teatro de la Opera en Paris recibirá el año 73 ochocientos mil francos de subvencion, el teatro francés 240.000 y la ópera cómica otro tanto. Ade nás reciben tambien subvencion el teatro Lirico, el Odeon y el Italiano.

VARIEDADES.

PRIMERAS REPRESENTACIONES.

Diciembre de 1872.

del maestro Halevy, en el teutro de la Opera el 28 de

Muchos años hacia que La Juive habia dado la vuelta al mundo, cuando el empresario del teatro de la Opera, Sr. Velasco, tuvo la buena idea de hacerla conocer á nuestro público, poniéndola en escena al inaugurar la temporada cómica de 1867 à 1868, con el titulo italiano de L'Ebrea. Ya entonces empezaba el público á perder el entusiasmo que le inspiraran las obras de Verdi, y pudo apreciar en todo su valor la gran partitura de uno de los más notables compositores franceses, cuya reputacion estaria justificada aunque no hubiese escrito otra obra que La Juive.

Esta ópera se estrenó en París en la Academia Real de música el 23 de Febrero de 1835, y su representacion fue un verdadero acontecimiento. no tan sólo por el mérito reconocido de la obra, sino que tambien por el lujo de trajes y decoraciones que en ella se emplearon, habiendo alcanzado el gasto total de la mise in scene á más de 150.000 francos, lujo desconocido hasta entonces en Paris.

La obra obtuvo un éxito fabuloso, é inmediatamente quisieron representarla los principales teatros de Europa; y, sin embargo, en Madrid nadie se acordó de ella hasta el 10 de octubre de 1867. En esta época la dieron à conocer, si bien muy mutilada, las Sras. Ronzi-Chechi y Sonnieri, y los Sres. Tamberlick, Palermi, Atry, Padovani y Ugalde. A pesar de que la ejecucion no pasó de mediana, alcanzó esta ópera 20 representaciones durante la temporada. Verdad es que Tamberlick sólo, bastaba para atraer concurrencia al teatro de la plaza de Oriente, ansiosa de oirle cantar la magnifica aria del cuarto acto; aria escrita expresamente para el desgraciado Nourrit, y que ofrece la particularidad de que la letra, francesa, es original de este celebre tenor. Tambien contribuyó mucho al éxito de L'Ebrea el magnifico lujo de trajes y decoraciones en ella desplegado.

El 7 de Noviembre de 1868 se cantó nuevamente esta ópera por las Sras. Reboux y Sonnieri y los Sres. Tamberlick, Baragli y Medini. Este reparto ha sido seguramente el mejor que ha tenído en Madrid L'Ebrea, pues el que tuvo en la temporada última cuando la cantaron la señoras Urban y Fiando, y los Sres. Pozzo, Fabri, Capponi, Becerra y Ugalde, no pudo ser más desdichado.

Encomendada ayer la ejecucion de la gran partitura de Halevy á la Sra. Sass, la simpática Srta. Mantilla y los Sres. Barbaccini, Baragli, Ordinas, Becerra, Ugalde y Huguet, alcanzó un exito bastante satisfactorio para la mayor parte de los artistas. La Sra. Sass cantó magistralmente la preciosa romanza del acto segundo, que le valió grandes aplausos y ser llamada á la escena. En el resto de la ópera, fué tambien muy aplaudida la distinguida artista. Barbaccini, desempeñó muy discretamente el dificil papel de Eleazaro, y alcanzó un verdadero triunfo en el andante de la lindisima ária del acto cuarto, á pesar de que luchaba con los gratisimos recuerdos de un eminente tenor. Creemos haberlo dicho ya, el Sr. Barbaccini, es uno de esos tenores, que sin venir precedidos de ruidosa fama, logran cautivar al público por lo agradable de su voz, por la igualdad con que canta, y so-

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, las causas en él mencionadas se sustanciarán con arreglo al nuevo procedimiento cuando concur-

riesen las circunstancias siguientes: 1. Que fuesen por delitos más graves que los correspondientes al conocimiento de los tribunales de partido, segun lo dispuesto en el núm. 3.º del artículo 274 de la ley provisional sobre organiza-

cion del poder judicial. 2. Que estén en sumario el 15 de Enero próximo.

Que todos los procesados opten por el nue-

vo procedimiento. Para ello el juez ó tribunal que estuviesen conociendo del sumario el 15 de Enero próximo harán comparecer á su presencia á todos los procesados

acompañados de sus defensores. Si aún no los tuviesen, se les nombrará de oficio para la comparecencia. Esta se hará constar en la causa por medio de acta.

Regla 2.* Continuarán sustanciándose con arre-

glo al procedimiento vigente en la actualidad las causas en que se hubiesen presentado el 15 de Enero próximo el escrito de calificacion á que se refiere el art. 2.° de la ley provisional sobre reformas en el procedimiento para plantear el recurso de casa-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

cion en los juicios criminales, cualquiera que sea la fecha en que se haya cometido el delito objeto de dichas causas.

Regla 3. Las causas por delitos, cuyo conocimiento haya de corresponder á los tribunales de partido, continuarán sustanciándose hasta que estos se establezcan con arreglo al procedimiento actualmen-Regla 4. No obstante lo dispuesto en las reglas anteriores, se observará en las causas á que la

misma se refiere, en cuanto sea posible, segun el estado en que se hallaren, lo dispuesto en el título preliminar, excepto su capítulo 7.º y en el libro 1.º, excepto su tit. 14 de la nueva ley. Regla 5. Mientras no se establezca la organizacion judicial de la ley vigente, lo que en la de Enjuiciamiento criminal se refiere à los jueces de instruccion habrá de observarse por los de primera

instancia; y los recursos contra las resoluciones judiciales de aquellos se sustanciarán ante las salas de lo criminal de las audiencias. Las obligaciones que en la mencionada ley se imponen á los secretarios de los juzgados y tribunales se cumplirán por los escribanos de actuaciones y de cámara, y por los relatores, segun corresponda.

Regla 6. Mientras que no se establezcan los

Las rectificaciones que en las primeras listas hayan de hacerso á consecuencia de estos recursos se practicarán antes del 20 de dicho mes de Febrero. El juez de primera instancia con des jucces municipales del partido hará la segunda lista antes del 1.º de Marzo, remitiéndela inmediatamente al presidente de la audiencia para que la sala de lo eriminal forme la tercera antes del 10 de dicho mes. Regla S." Las salas de gobierno del Tribunal Supremo y de las audiencias consultar in directamente con el ministro de Gracia y Justicia la resolucioni de las dudas à que la aplicacion de la nueva ley diere margen y que no puedan resolverse; segun la letra 6 el espiritu de las reglas anteriorees. Art. 2." Sin perjulcio de lo dispuesto en el articulo anterior, mi ministro de Gracia y Justicia presentará-á las Cortes dicha-ley provisional de oniniciamiento citminal para su discusion y aprobaclon definitiva. Dado en Polacio à veintidos de Diciembre de mil ochoclentos setenta y dos .- Amadeo. - El misis-

tro de Gracia y Justlein, Eugenio Montero Rios.

LEY PROVISIONAL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

DE 22 DE DICIEMBRE DE 1872.

MADRID IMPRENTA Á CARGO DE JUAN INIESTA

1872.

Hortaleza, 128, cuarto bajo.

bre todo, por su modestia. Bien puede estar orgulloso el Sr. Barbaccini de los aplausos que obtuvo anoche.

La dificilisima parte del Cardenal Brogny, fue concienzudamente interpretada por el Sr. Or-

dinas. La senorita Mantilla, que hace sumos progresos cada dia, estuvo bien en el papel de la Princesa Eudoxia y mereció algunos aplausos en el precioso tercetto del acto segundo. Baragli no lució lo que debiera, á causa de un fuerte resfriado que le aquejaba; pero este tenor que ya en 1868 cantó la parte del Princ pe Leopoldo con aplauso del público, volverá á ser aplaudido, una vez repuesto de su ligera indisposicion.

Becerra, Ugalde, y el apreciable Huguet, desempeñaron bien sus cortos papeles.

En el bailable del tercer acto, lució su agilidad y maestría en el arte coreográfico la simpática senorita Trullani, la que fue muy aplaudida, y repitió à instancia del público un dificil

La empresa debiera presentar con más frecuencia en escena á esta notable bailarina, que ayer dió prueba de su talento coreográfico. La mise en scène muy buena y muy lujosa. Muchos de los magnificos trajes y ricas armaduras que se lucen en el acto primero, son completamente nuevos.

La orquesta bien dirigida por Skoczdopole. El teatro estaba casi lleno, y ocupada la sala por lo más distinguido de nuestra buena so-

in India aseguran que las ex-HURACANES CELEBRES.

es para las cojonias inclesas. Ultimamente De un periodico frances tomamos los siguientes datos de los huracanes más desastrosos que en diversas épocas han recorrido la Europa. Las investigaciones hechas se remontan al siglo cuarto.

En los años 347 y 416 tuvieron lugar violentas tempestades sobre las costas de Italia, Inglaterra, Alemania, Holanda y Francia. En 1091 un huracan destruyó 400 casas en la ciudad de Lóndres. Furiosas tormentas hicieron destrozos en muchos puntos de Francia, y sobre todo en Paris en 1359. El 26 de Noviembre de 1543 una ter-

PRIMERAS REPRESENTACIONES.

let maestro Halevy, en el teutro de la Opera el 28 de

Muchos años hacia que La Juive habia dado la

uelta al mundo, coando el empresario del tea-

ro de la Opera, Sr. Velasco, tuvo la buena idea

de hacerla conocer a nuestro publico, poniendo-

la en escent al inaugurar la temporada comica

de 1867 à 1868, con el titulo italiano de L'Ebreu.

Ya entonees empezaba el público à porder el en-

asiasmo que le inspiraran las obras de Verdi, y

Diciembre de 1872.

rible tempestad se dejó sentir en las costas de Italia, y más particularmente en el puerto de Nápoles: el Petrarea, testigo presencial, describió

pateticamente sus estragos. El 3 de Junio de 1588 reinó una violenta tempestad en nuestros mares de Europa que es memorable, sobre todo, por la destruccion de la escuadra española, llamada la Armada invencible, que à las ordenes del duque de Medina-Sidonia envió Felipe II contra Isabel de Inglaterra. Ciento treinta y dos buques que formaban esta escuadra, perecieron en las costas de Irlanda y de Escoc.a.

En Enero de 1607 se dejó sentir una deshecha borrasca sobre las costas de Inglaterra; las aguas del mar cubrieron una parte del condado de Somerset. Las playas de Holanda, de Francia y de Inglaterra fueron devastadas en 1612 por un huracan extraordinario que hizo perecer muchos buques. En 1617, violenta tempestad sobre las costas de Inglaterra, Holanda y España: Barcelona fué inundada. En 1631, tempestad en las costas de Francia, Holanda e Inglaterra.

El 3 de Setiembre de 1653, dia de la muerte de Oliverio Cromwell, se sintió una borrasca extraordinaria en casi toda Europa: se sumergieron buques: casas y edificios enteros vinieron á tierra, y sucumbio un gran número de per-

En 1671 una espantosa tempestad tuvo lugar sobre las costas de España: Cadiz sufrió particularmente sus estragos. Tempestad violenta en las costas de Inglaterra el 26 de Noviembre de 1703; campanarios y casas destruidas. Las perdidas que ocasionó en Lóndres fueron evaluadas en dos millones de libras esterlinas: en el Tamesis rompieron los buques sus amarras y encallaron; en el mar, 12 buques de guerra se estrellaron contra las costas. La Camara de los Comunes voto, à este propósito, un mensaje à la reina para ,que proveyese à la reparacion de la es-cuadra y atendiese al socorro de las familias de los marinos que habian perecido. Tidado y nos.L.

En 1703 hubo tempestades y huracanes en el Océano, en el Mediterráneo y en los mares de las Indias. En 1734, 37, 48 y 59, descargaron furiosas borrascas sobre Francia; los mares del Norte, Italia, Alemania, Inglaterra y Holanda. El 28 de Setiembre de 1774, la mayor parte de la tura de sus cátedra, por D. Fernando Cos-

e las cuales 239 eran varones y 192 hembras.

Hemos recibido.un «ca.endario» publica-

o por nuestro colega El Paedlo, que contiene

uenos articulos y poesias de distinguidos eseri-

escuadra rusa fué destruida por una tempestad en el Mediterranco. En 1790, tempestades desastrosas en toda Inglaterra. En 1788, 1795, 1799 en Francia

El 9 Noviembre de 1800 (18 Brumario), una furiosa tormenta que devastó las costas de la Mancha, se dejó sentir al mismo tiempo en Inglaterra, Holanda y Alemania; en el m smo dia se notaron algunas golondrinas del mar que, huyendo de la tempestad, se habian refugiado en el jardin de plantas de Paris; tambien se reconocieron en los alrededores de Lile muchos pájaros que no se encuentran sino en las regiones septentrionales del globo.

Otras tempestades recorrieron la Europa en 1812, 16 y 18. Un huracan tuvo lugar en Marsella el 4 de Marzo de este último año, que destruyó todos los frutos de la tierra y arrojó muchos buques sobre la costas. En 1849, el 28 de Marzo, la isla de Francia fue devas ada por un huracan. El 7 de Abril del mismo año, una tempestad que tuvo lugar en Suecia, derribó muchas iglesias, un gran núme o de casas y causó grandes estragos en los bosques.

En 1824 se sintió una tormenta en Noruega, en Suecia y en San Petersburgo, en cuyo último punto el mar adquirio tal violencia y se elevó tanto, que un buque en completa carga fué levantado y trasportado sobre el muelle.

Desde este último año han descargado diversas tempestades que, aunque violentas, no han causado desastres comparables á los de los siglos precedentes, excepcion hecha de los huracanes de 1825, que tan espantosas catástrofes produjeron en las Antillas francesas y, sobre to-

do, en la Guadalupe. La tempestad del 11 de Diciembre está lejos de haber sido tan terrible como las que acabamos de indicar.

Para terminar esta série de desastres añadiremos algunos detalles relativos á las inundaciones del Sena.

La de 1657 fué tan crecida, que se reunieron asambleas con objeto de deliberar los medios de poner à salvo la capital de la repeticion de sus estragos. Propúsose desviar el curso del Sena antes de sullegada à Paris, construyendo un canal que comenzaria en la puerta de San Antonio y que seguiria por las del Temple, San Martin,

San Denis, Montmartre, Richelieu, San Honoré, hasta la puerta de la Conferencia, más alla del paseo de la Reina.

SANTO Y CULTOS DEL DIA.

Santo Tomás Cantuariense. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en las

Salesas Nuevas. Visita de la corte de Maria.=Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia ó la de la Cabeza en San Gines.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. ==A las 4.=Dinorah A las 8 112.=F. 58 de ab.=T. 1.º par.=L'

ESPAÑOL. A las 4 1[2. F. 15 de tarde. T. 3.° impar.=La redoma encantada. A las 8 112.=F. 106 de ab.=Turno 1.º par.=

La razon de la fuerza.-La comedia de Mara-ZARZUELA.=A las 4 112.=F. 19 tarde, turno 1.º impar. El Tributo de las cien doncellas.

A las 8 112.=F. 107 de ab.=4. série.=T. 2.° impar Sueños de oro. 5 ant no . Tag. Lobinsib CIRCO.=A las 4 112.-F. 19 de tarde.-T. 1.°

impar.=La pata de cabra. A las 8 1/2. F. 92 de abono. T. 2. impar. La fuente del olvido.—La maja majada.

VARIEDADES .= A las 4 12.=El diable predicador.=La venganza de un marido. - A lar 8 .= Los dos preceptores .= Por ir al baile.=Camino de Leganés.=En estado de sitio.= La palmatoria.

MARTIN .= A las 4 112 .= El nacimiento del

A las 8 .= El nacimiento del Mesias. ESLAVA .= Alas 4 .= D. Eduardo Lopez y Garcia. Bnenas noches, señor don Simon. El

sargento Márcos Bomba.=El dia de Inocentes.

mos indicando.

BOLSIN DE LA NOCHE.

00-00

00-00

00-00

49-40

05-17

RECREO .= A las 4 112 .= El jóven Telémaco.

A las 8.=Don Sisenando.=La huerfana.=

Los pájaros del amor. = La epístola de San Pablo.

de novillos, en la que se lidiarán dos toros de

muerte, novillos para los aficionados, fuegos

artificiales, mojiganga y cucañas con premios. La corrida empezará á las tres en punto.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE DICIEMBRE

Del 27 Del 28.

25-40

178-00

00-00

00-00

00 00

00-00

49-45

05-18

Alza. Baja.

PLAZA DE TOROS. - Funcion extraordinaria

El baron de la Castaña.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado......

ld. pequeños......ld, en fin del corriente.....

Id. exterior

Deuda material

Banco de España.....

Fer.-carrils. Oblig. 2. série ..

Id. de Alar á Santander...... Carreteras: Abril de 1850.....

Id. Junio de 1851

Id. Agosto de 1852.....

Id. Marzo de 1855.....

Id. Julio de 1856 Obras públicas: Julio de 1858.

Cambios: Londres, a 90 d. f..

París, 8 d. v.....

Id. de 20.000 rs.....

Segun decimos en otro lugar, anoche siguió mejorando el 3 por 100 interior en el Bolsin. Por la tarde quedó el consolidado á 25-95 á fin de mes, y anoche se hacian ya operaciones á 26-15 y 26-17 112, quedando firme la tendencia al alza

> MADRID.-1872. IMPRENTA A CARGO DE JUAN INIESTA. Hortaleza, 128.

segundo comandante de la provincia

Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina

Por la via de Nueva-York se tienen despachos

de la Habana, que alegnaga al 12 del corriente

La union noticia politica de interes y gravedad

que se aliste con toda actividad. la fragata Ma-

Segua un estado que publica aver la «Gaselican registrado en los juzgados municipales estre estre 12 de 17 nacimientos, de los cuales 419 eigenon ivos y los 28 restantes muricron antes GOBIERNO) as defunciones registradas asciendon à 401

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA!

Este periódico se publica diariamente, excepto los lunes y dias siguientes á festivos. Contiene, además, de los artículos de doctrina, que exige una publicacion de esta índole, toda clase de noticias nacionales y extranjeras que sean de algun interés permanente ó de actualidad; da cuenta diariamente del movimiento político de Europa, de las fluctuaciones y cambios de las principales Bolsas del mundo y de todo aquello que pueda afectar á los intereses permanentes de la sociedad.

Precios de suscricion:

Un mes, 2 pesetas. MADRID. Un trimestre, 7 pesetas 50 céntimos, anticipados, haciendo la suscricion directamente á esta Administracion, y 8'50 pesetas haciendola por PROVINCIAS. medio de comisionado.

EXTRANJERO.

ULTRAMAR

Antillas.---15 pesetas el trimestre. Filipinas y Fernando Poo .--- 20 id. id. Francia.---15 pesetas al trimestre. Belgica, Italia y Suiza .-- 17 id. id. Portugal .-- 10 id id Inglaterra.---19 id. id.

Alemania, Holanda y demás países del Norte.---21 id. id.

América y Asia .--- 25 id. id.

OFICINAS.

Hortaleza, 7, segundo, á donde se dirigirá toda la correspondencia con sobre al Administrador de EL GOBIERNO.

SECCION DE ANUNCIOS.

Esta interesante publicacion que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz públi ca en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan mas los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un

año, 160.s feb mine amizabnil aleb etrabas fe Provincias. - Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero .- Un mes, 24 rs.; tres meses, 70; un año, 240. América.—Un trimestre, 100 rs.; un año, 360. Un número suelto 10 rs. en Madrid y 12 en

Se suscribe en las principales librerías, y en la Administracion de La Revista de España, calle de Tragineros, 22, cuarto bajo. olestica shay animal shadaib of ava

DLANAS DE PRIMERA, COLECCION DE AR. L'tículos, novelas y pensamientos, por D. Arturo Cotarelo. vell on mand , olles to remon Precio: 4 rs. ejemplar.

Estas obras pueden adquirirse en la administracion de El Gorreo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la consergería del Ateneo del Ejército y la Armada.

Chich ep a comeans op insplante in-MARNOT. - ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, Opor Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar. ADOLFO FEDERICO DE SCHACK traduccion del aleman

El B por 100 cortuenos a 41 578. POR D. JUAN VALERA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. PARIS 27. - HI conde de Hourseins.

Segunda edicion — Tres tomos elegantemente impresos por Rivadeneria. — Se hallan de venta á 36 rs, en las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; y Medina y Navarro, calle del Arenal, y en las principales de provincia.

T AS FALTAS ESTRATEGICASDELOS Lifranceses, por M. Julio Wickede, traduccion del capitan D. Arturo Cotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar.

TISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-11 Waterlóo, por A. Vaulabelle, traduccion de D. Arturo Cotarelo.

Un tomo en octavo prolongado: precio, 4 rs. ejemplar. olombia. Actualmente se ocupa de fevisar

tratado consular con Bollvia. TENTA DE UN CABALLO.—EN LA CALLE V del Arco de Santa María, núm. 40, picadero de Perelli, se vende uno muy bueno, español, de 6 años.

CONFERENCIAS DADAS EN EL ATENEO Militar sobre el derecho internacional maritimo, por D. Ignacio de Negrin.

Se vende en la libreria de Durán à 4 rs.

CRITICA LITERARIA DE DONA URRACA DE Castilla, último drama en tres actos y en verso de D. Antonio Garcia Gutierrez, por Marcelo.

Forma un elegante folleto de esmerada y correcta impresion, en el que se analiza con mcditado estudio y justa imparcialidad dicha obra, ofreciendo al par los mas bellos trozos de poesía que contiene solgrene son inisoquib ramot à

Se vende al precio de CUATRO reales; en Madrid, en las principales librerías, y en la redaccion de El Tiempo, haciendo los pedidos al administrador del mismo, mediante la remision seu de importe en sellos de franqueo.

LEY PROVISIONAL

DE 22 DE DICHMBRE DE 1872.

MADRID DIFFERTA & CARGO-DE JUAN INIESTA

1872.

Horialeza, 198, cuarto bajo.

Las rectificaciones que en las primeras listas hayan de hacerse á consecuencia de estos recursos se practicarán antes del 20 de dicho mes de Febrero.

El juez de primera instancia con los jueces municipales del partido hará la segunda lista antes del 1.º de Marzo, remitiéndola inmediatamente al presidente de la audiencia para que la sala de lo criminal forme la tercera antes del 10 de dicho mes.

Regla 8. Las salas de gobierno del Tribunal Supremo y de las audiencias consultarán directamente con el ministro de Gracia y Justicia la resolucion de las dudas á que la aplicacion de la nueva ley diere margen y que no puedan resolverse, segun la letra ó el espíritu de las reglas anteriores.

Art. 2.° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, mi ministro de Gracia y Justicia presentará á las Córtes dicha ley provisional de enjuiciamiento criminal para su discusion y aprobacion definitiva.

Dado en Palacio á veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.-Amadeo.-El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

tribunales de partido, los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de las juntas municipales, segun lo dispuesto en los articulos 675 y 680 de la ley, se resolveran por el juez de primera instancia del partido, y las terceras listas del Jurado se formarán y rectificarán por las salas de lo criminal de las audiencias. Per no masseldates

Estas incluirán en ellas 100 jurados por cada ' partido judicial, eligiéndolos entre las capacidades y cabezas de familia segun la proporcion establecimisma se refiere, en cuanto sea 200 tra fo no la fa

Regla 7. La formación de listas de jurados que por primera vez habrá de hacerse, se acomodará á lo dispuesto en el cap. 4.°, tít. 4.º de la nueva ley, con las excepciones siguientes:

El dia 15 de Enero próximo se constituira la junta municiqal que ha de formar las primeras listas de jurados o perevasedo ob ardad notopurtent Estas habrán de ser expuestas al público el

dia 25 del mismo mes para los efectos del articulo 676. Las reclamaciones podrán hacerse hasta el dia 1.º de Febrero, y habran de resolverse todas antes del

se complirán por los escribanos desem omeim lab & Los recursos de alzada que se interpongan se sustanciarán y se resolverán en los diez dias siguientes.

con arreglo al nuevo procedimiento cuando concurriesen las circunstancias signientes: 1." Que fuesen por delitos más graves que los

Sin embargo de la dispuesto en el parrafo ante-

rior, las causas en él mencionadas se sustanciarán

tob and MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

articulo 274 de la ley provisional sobre organiza-

cion del poder judicial. 2. Que estén. Organdadel 15 de Enere prá-

Teniendo presente lo prescrito en la primera disposicion transitoria de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial; á propuesta de mi ministro de Gracia y Justicia, y oido el parecer del Consejo de ministros.

Vengo en decretar: Artículo 1.º La ley provisional de Enjuiciamiento criminal, que se publicará á continuacion

de este decreto, cemenzará á regir desde 15 de Enero próximo en la Península é islas Baleares y Canarias, con sujecion à las reglas siguientes: Regla 1. Las causas por delitos cometidos con

anterioridad al 15 de Setiembre de 1870 se sustanciarán con arreglo al procedimiento vigente en la actualidad.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012